



UN SENDERO EN EL CAMINO

DEL NUEVO PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

Francisco Garduño Yáñez, Héctor L. Martínez Castuera,
Alejandro Tagle Marroquín, Jesús Manuel de la O Pacheco



TEUCTLI. JUEZ PREHISPÁNICO
ELEGIDO CADA AÑO

UN SENDERO EN EL CAMINO

DEL NUEVO PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN

Francisco Garduño Yáñez, Héctor L. Martínez Castuera,
Alejandro Tagle Marroquín, Jesús Manuel de la O Pacheco



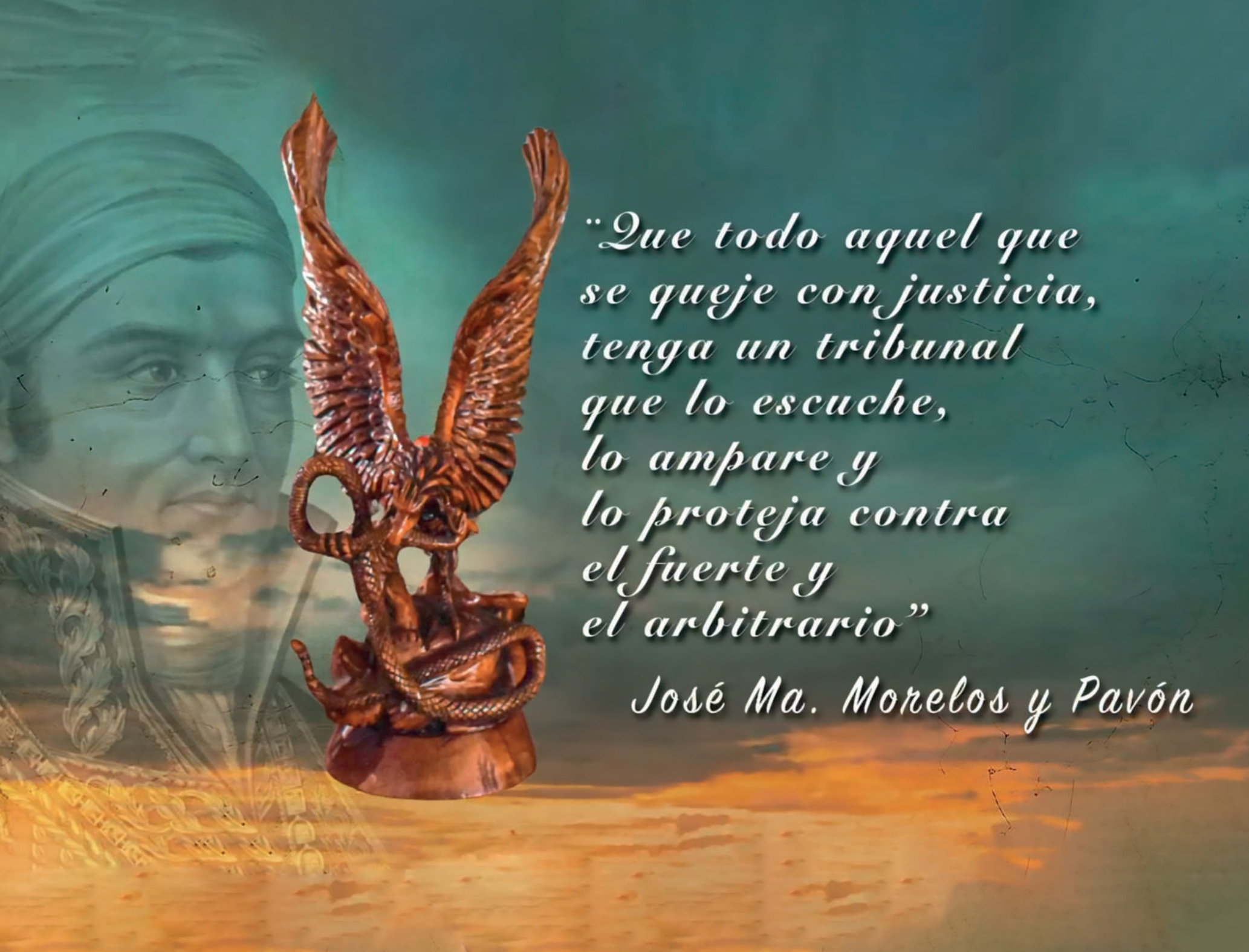
TEUCTLI. JUEZ PREHISPÁNICO
ELEGIDO CADA AÑO



***A la visión histórica del
Presidente Andrés Manuel López Obrador
de un Nuevo
Poder Judicial de la Federación***

Contenido

1. Antecedentes	6
2. Reformas Constitucionales al Poder Judicial de la Federación de 2024.....	17
3. Integración de los Nuevos Órganos del Poder Judicial de la Federación.....	22
4. Planeación de Gestión	29
5. Estructura Organizacional y Administrativa del Poder Judicial de la Federación.....	40
6. Propuesta Organizacional y Administrativa para el Nuevo Poder Judicial de la Federación...	50
7. Costo de la Justicia en México.....	71
8. Órganos Auxiliares.....	76
9. Mapa dinámico por estados.....	92



*“Que todo aquel que
se queje con justicia,
tenga un tribunal
que lo escuche,
lo ampare y
lo proteja contra
el fuerte y
el arbitrario”*

José Ma. Morelos y Pavón

1. ANTECEDENTES

La historia de la justicia en México está viva y la Reforma Judicial de 2024 lo prueba, su antecedente del México Independiente lo encontramos el 14 de septiembre de 1813 en el que se proclaman los Sentimientos de la Nación con el Generalísimo José María Morelos y Pavón. En 1815 se instala el Supremo Tribunal de Justicia, con sede en Ario de Rosales, Michoacán, en 1824 se establece la Primera República Federal, en 1825 se instala la primera Suprema Corte de Justicia de la Nación. En 1857 se promulga la Constitución Federal en la capital del Estado de Querétaro, en 1859 Pablo Benito Juárez García proclama las Leyes de Reforma en Veracruz. Es importante destacar que también en 1867 se restaura la vigencia de la Constitución Federal de 1857. El Constituyente se instala en el Teatro de la República en la Ciudad de Querétaro y se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, hoy vigente.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes

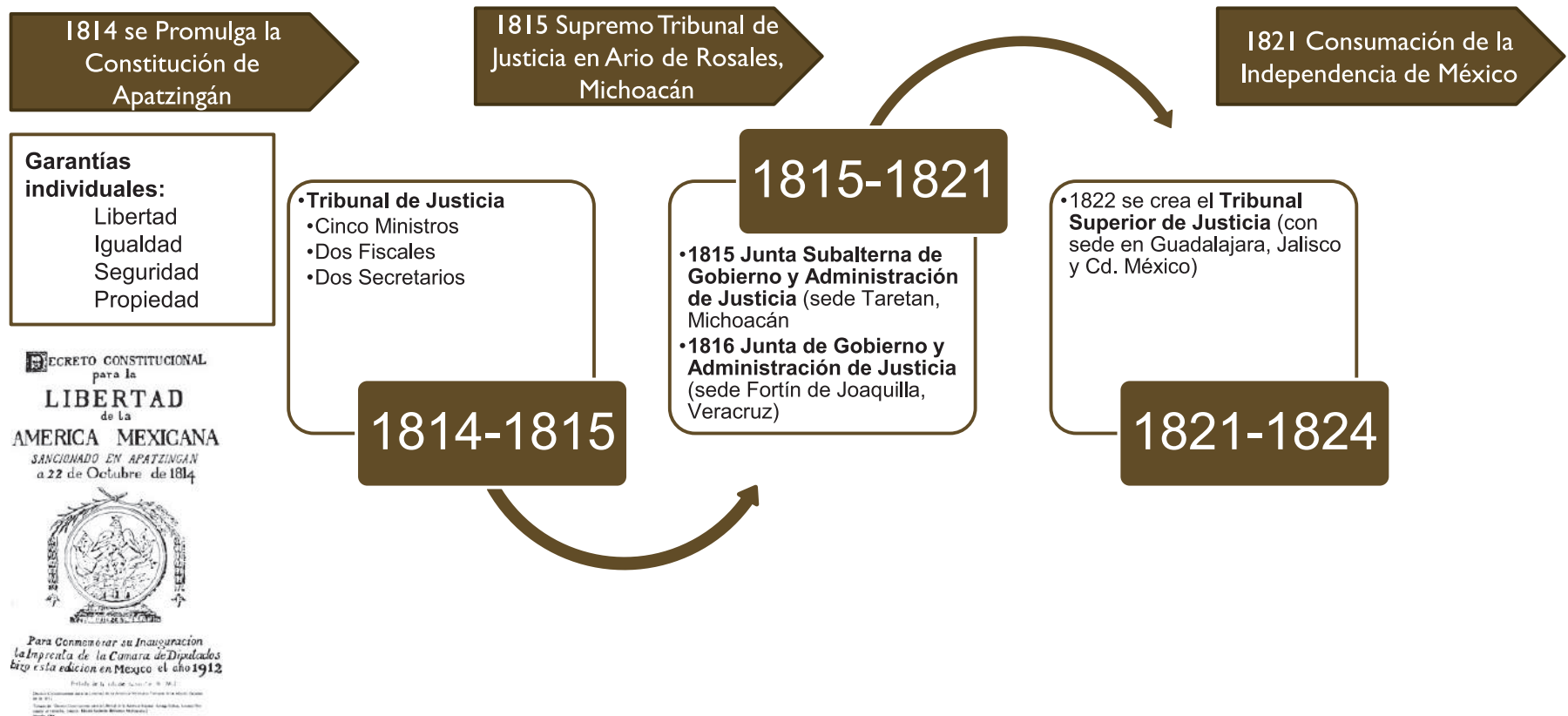
Antecedentes Coloniales y Proceso de Independencia de México



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes

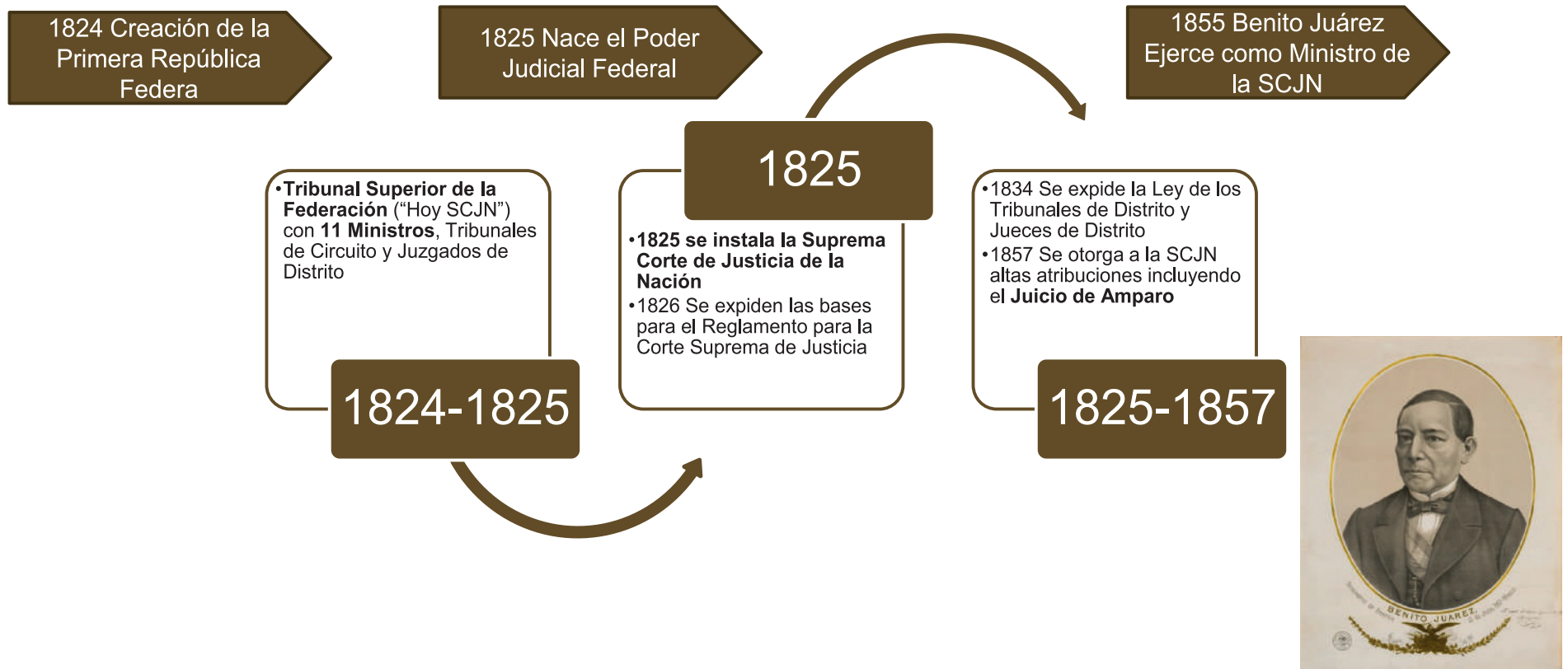
Antecedentes Coloniales y Proceso de Independencia de México



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes

Primera República Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes

Movimiento de Reforma

1857 Promulgación de la Constitución Federal

- 1859 Juárez proclama las Leyes de Reforma en Veracruz.
- 1867 Benito Juárez restaura la vigencia de la Constitución de 1857.

1857-1867

1867-1876

- 1872 Sebastián Lerdo de Tejada ejerce como Presidente de la SCJN y por esa calidad asume la Presidencia de la República a la Muerte de Benito Juárez

1910 Inicia el Movimiento de la Revolución

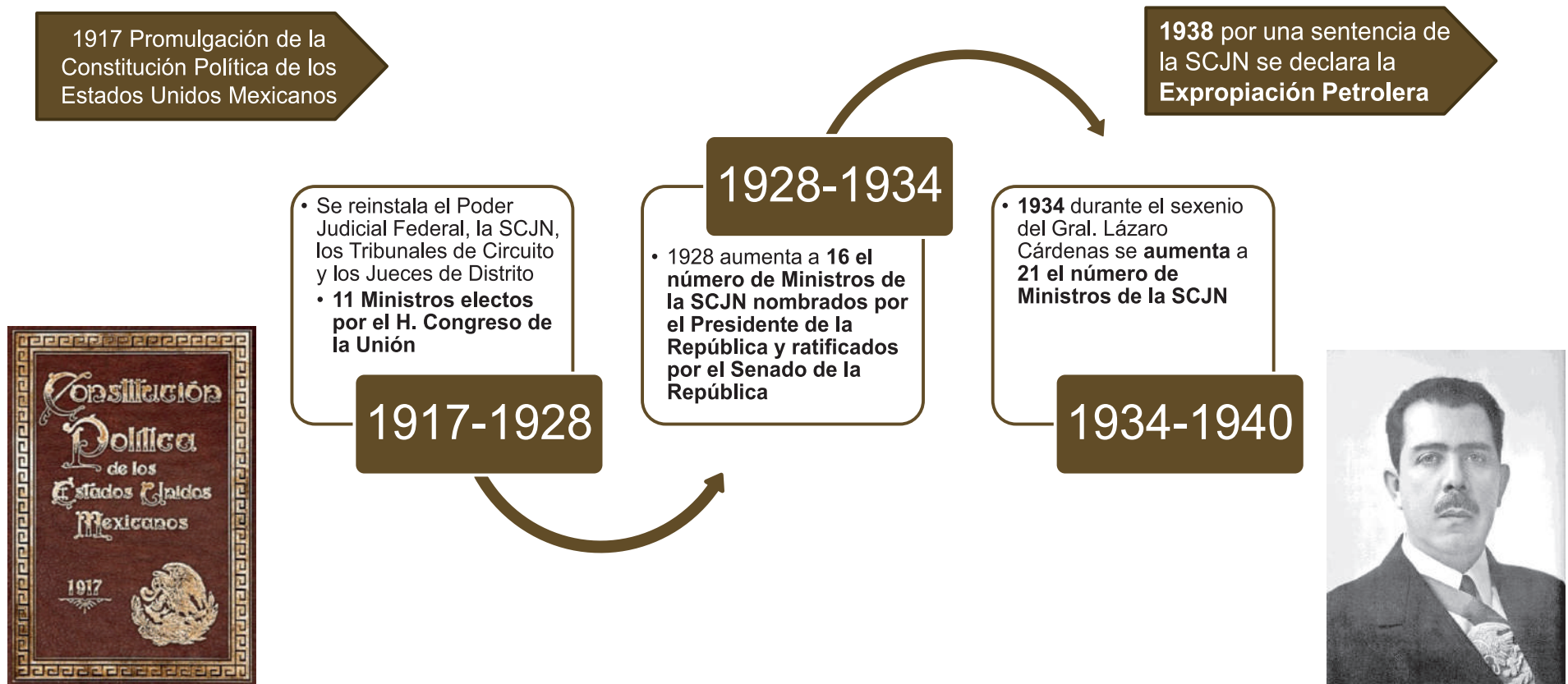
- El Gral. Porfirio Díaz ejerce por 35 años la Presidencia de la República



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes

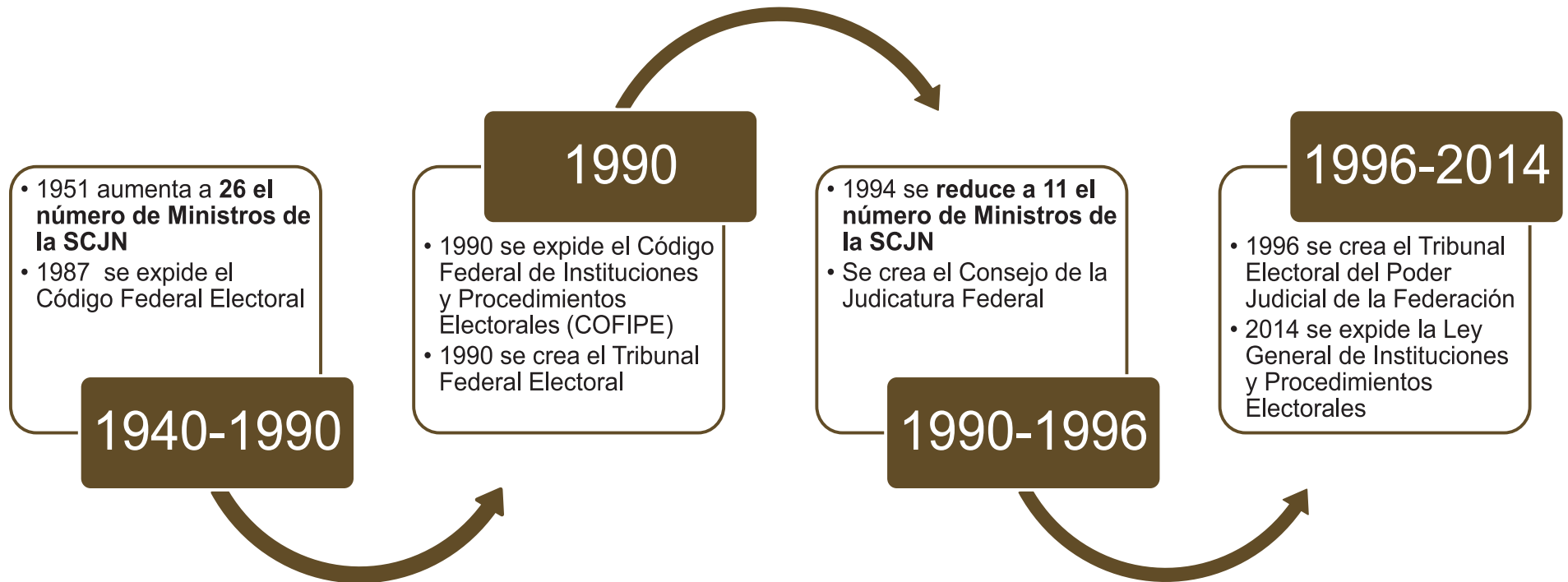
Movimiento de la Revolución y Post-Revolución



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes

Época Moderna



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Antecedentes - Resumen

1521 – 1810

- Supremo Consejo de Indias
- Reales Audiencias: Fiscales y juzgados especiales

1810 – 1813 Inicia Movimiento de Independencia

Constitución de Cádiz

- Supremo Tribunal de Justicia (con sede en Madrid)

1813 – 1814 Congreso Constituyente de Chilpancingo

- Morelos expone “Los sentimientos de la Nación”
- Se proclama la división de Poderes
- Se crean 27 Distritos Judiciales

1814

Promulgación Constitución de Apatzingán

- Garantías individuales: libertad, igualdad, seguridad y propiedad.

1814 – 1815

Tribunal de Justicia:

- Cinco Ministros
- Dos fiscales
- Dos secretarios

1815 – 1821

- 1815 Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales, Michoacán
- 1815 Junta Subalterna de Gobierno y Administración de Justicia (sede Taretan, Michoacán).
- 1816 Junta de Gobierno y Administración de Justicia (sede Fortín de Joaquilla, Veracruz).

1821 – 1824

- 1821 Consumación de la Independencia de México
- 1822 se crea el Tribunal Superior de Justicia (con sede en Guadalajara, Jalisco y CDMX).
- 1824 Creación de la Primera República Federal

1824 -1825

- Tribunal Superior de la Federación (Hoy SCJN), con 11 Ministros, Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito)
- 1825 Se instala la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 1826 Se expiden las bases para el Reglamento para la Corte Suprema de Justicia.

Antecedentes - Resumen (2)

1825 – 1857

- 1834 Se expide la Ley de los Tribunales de Distrito y Jueces de Distrito.
- 1855 Benito Juárez ejerce como Ministro de la SCJN.
- 1857 Se otorgan a la SCJN altas atribuciones incluyendo el Juicio de Amparo.

1857 Promulgación de la Constitución Federal

1857- 1867

- 1859 Proclamación de las Leyes de Reforma en Veracruz.
- 1867 Benito Juárez restaura la vigencia de la Constitución de 1857.

1867 1876

- 1872 Sebastián Lerdo de Tejada ejerce como Presidente de la SCJN y por su calidad asume la Presidencia de la República a la muerte de Benito Juárez.

1876 - 1911

- El Gral. Porfirio Díaz ejerce por 35 años la Presidencia de la República.

1917 – 1928

1917 Promulgación de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Se reinstala el Poder Judicial Federal, la SCJN, los Tribunales de Circuito y los Jueces de Distrito.
- 11 Ministros electos por el H. Congreso de la Unión.

1928 - 1938

- 1928 aumenta a 16 el número de Ministros de la SCJN nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado de la República.
- 1934 durante el sexenio del Gral. Lázaro Cárdenas se aumenta a 21 el número de Ministros de la SCJN.
- 1938 por una sentencia de la SCJN se declara la Expropiación Petrolera.

A n t e c e d e n t e s - R e s u m e n (3)

1940 – 1990

- 1951 aumenta a 26 el número de Ministros de la SCJN.
- 1987 se expide el Código Electoral.

1990 - 2014

- 1990 se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).
- 1990 se crea el Tribunal Federal Electoral.
- 1994 se reduce a 11 el número de Ministros de la SCJN.
- Se crea el Consejo de la Judicatura Federal.
- 1996 Se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2014 se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. REFORMAS CONSTITUCIONALES AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 2024

En 2018 inicia el movimiento de la cuarta transformación, encabezado por Andrés Manuel López Obrador y en octubre de 2024, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo sienta las bases del segundo piso de la cuarta transformación, al asumir la Presidencia de la República.

En septiembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación, se publican las reformas constitucionales al Poder Judicial de la Federación, que inauguran una nueva era de la justicia mexicana.

Se transforma de una corte monárquica a un poder de justicia federal del pueblo, que el Generalísimo José María Morelos y Pavón pensó: *“un tribunal del pueblo donde debe prevalecer el derecho social, el interés social y el orden público, pues el derecho debe ser el instrumento del cambio social y no su obstáculo”*.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Reformas Constitucionales al Poder Judicial de la Federación de 2024

Publicadas en el DOF el 15 de septiembre de 2024

Reformas a la Ley
de Amparo

Se reduce a 9 el
número de
Ministros de la
SCJN

La SCJN
sesionará todos
los asuntos en el
Pleno

Se expide la Ley
Orgánica del Poder
Judicial el 20 de
diciembre de 2024

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Proceso de Ejecución de Reformas

1° de Octubre de 2024 – 30 de Septiembre de 2030

Implementación de las Reformas Constitucionales al Poder Judicial de la Federación

1° de junio de 2025 – se realiza la elección de Ministros, Magistrados y Jueces en un **Proceso Electoral Extraordinario mediante voto directo por parte de la ciudadanía**

El nuevo Poder Judicial de la Federación asumió el lunes primero de septiembre de 2025 protestando ante el Senado de la República

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Reformas Constitucionales al Poder Judicial de la Federación de 2024

Art. 94 - Integración del Poder Judicial de la Federación

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tribunal Electoral

Plenos Regionales

Tribunales Colegiados de Circuito

Tribunales Colegiados de Apelación

Juzgados de Distrito

Órgano de Administración Judicial

Tribunal de Disciplina Judicial

3. INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Constituyente Permanente transforma una Corte monárquica en un poder de justicia federal del pueblo.

El Generalísimo José María Morelos y Pavón, como anteriormente se comentó, concibió un tribunal del pueblo donde prevaleciera la justicia, el derecho social, el interés social y orden público. Puesto que el derecho debe ser el instrumento del cambio social y no el obstáculo para el cambio social.

La elección directa de juzgadores retorna la soberanía al pueblo para homologar los principios de conformación del Poder Judicial con los de los poderes Legislativo y Ejecutivo en un proceso de legalidad y legitimización popular.

La voluntad popular en el proceso electoral a saber, votó por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados del Tribunal Electoral y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y 881 magistrados de circuito y jueces de distrito

El Pleno de la Suprema Corte designó a tres integrantes del nuevo Órgano de Administración Judicial, el Senado uno y la Titular del Ejecutivo Federal también designó a uno, tal como lo ordena la reforma.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Proceso Electoral Extraordinario – domingo 1° junio 2025

MINISTROS ELECTOS



Hugo
Aguilar Ortiz

Ministro Presidente



Lenia
Batres Guadarrama



Yasmín
Esquivel Mossa



Loretta
Ortiz Ahlf



María Estela
Ríos González



Irving
Espinosa Betanzo



Giovanni Azael
Figueroa Mejía



Arístides Rodrigo
Guerrero García



Sarah Irene
Herrerías Guerra

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Tribunal Electoral

Sala Superior



Mónica Aralí Soto Fregoso
Magistrada Presidenta



Felipe De La Mata Pizaña
Magistrado



Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado



Janine M. Otálora Malassis
Magistrada



Reyes Rodríguez Mondragón
Magistrado

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órgano de Administración Judicial

Designación Conforme a la Reforma de 2024



Presidente
Néstor Vargas Solano



Lorena Josefina Pérez
Romo



Catalina Ramírez
Hernández



Surit Berenice Romero
Domínguez



José Alberto Gallegos
Ramírez

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Tribunal de Disciplina Judicial

Proceso Electoral Extraordinario – Domingo 1° Junio 2025

MAGISTRADOS ELECTOS



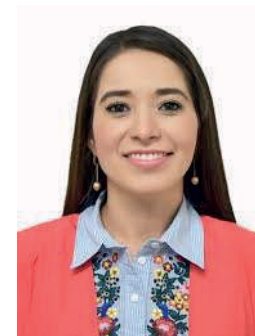
**Celia,
Maya García**
Presidenta del Tribunal



**Eva Verónica,
De Gyvés Zárate**



**Bernardo,
Bátiz Vázquez**



**Indira Isabel,
García Pérez**



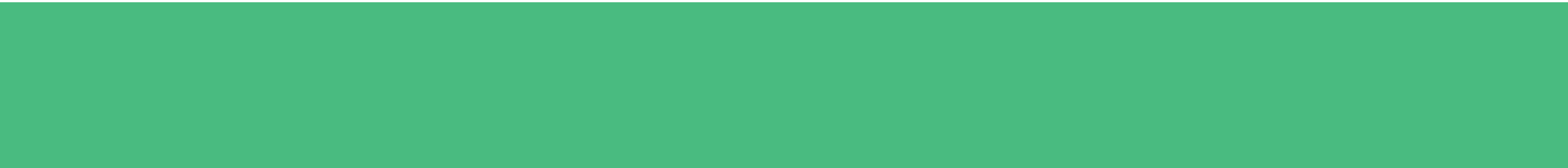
**Rufino H.,
León Tovar**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Integración de los nuevos órganos del Poder Judicial de la Federación en 2025

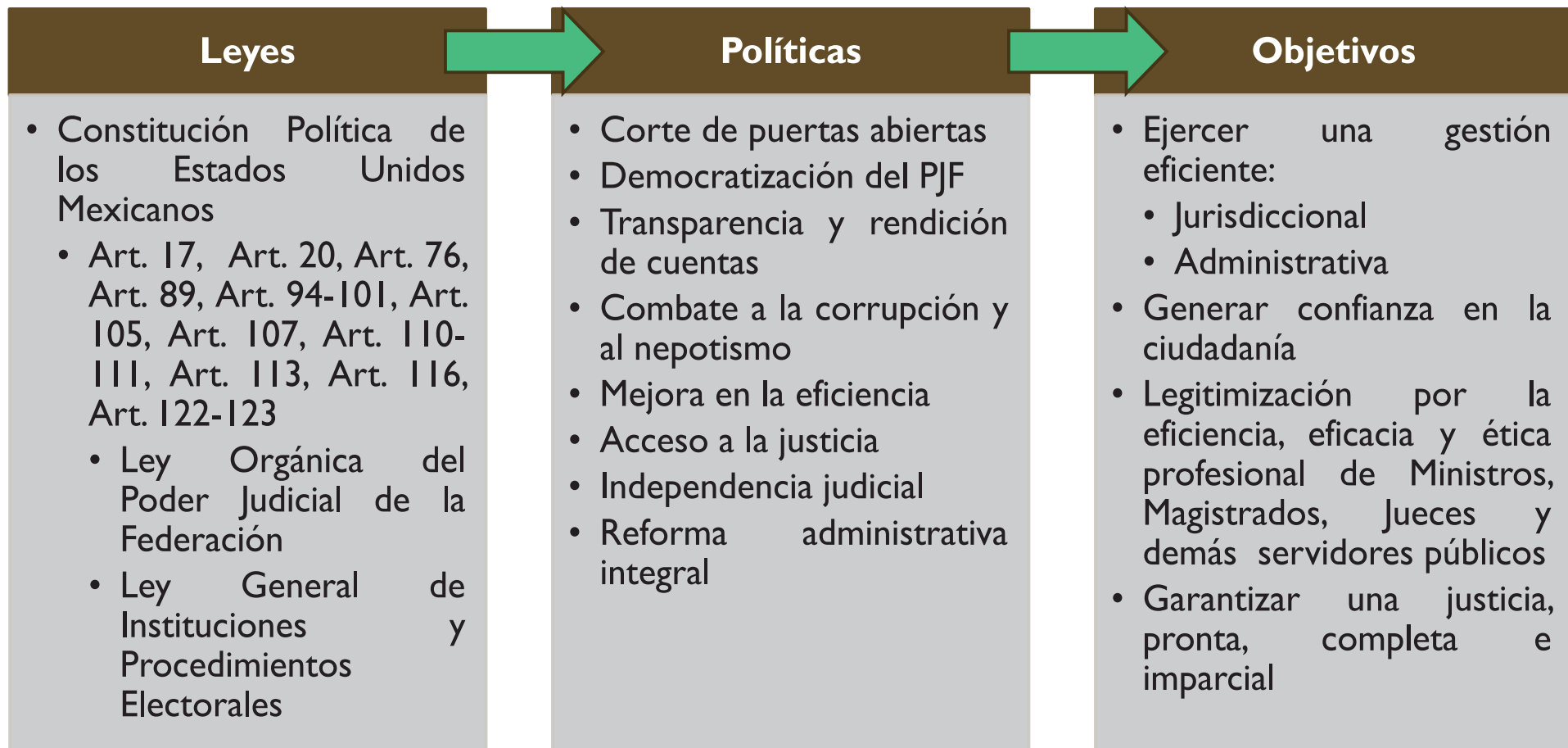
Órgano	Integrantes	Electos	Pendientes de elección 2027
Suprema Corte de Justicia	11	9	0
Tribunal Electoral	22	17	5
Cuatro Plenos Regionales	12	0	0
398 Tribunales Colegiados de Circuito	1,194	464	
37 Tribunales Colegiados de Apelación	111		
616 Juzgados de Distrito	616	386	230
Órgano de Administración Judicial	0	Designados 5	0
Tribunal de Disciplina Judicial	0	5	0

4. PLANEACIÓN DE GESTIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Planeación de Gestión



El nuevo Poder Judicial de la Federación deberá cimentar una administración de sistemas integrado por leyes, políticas, objetivos, estrategias, acciones, tareas y controles. En estos mapas conceptuales educativos se plasma el contenido de esta planeación, describiendo las políticas y estrategias:

Una corte de puertas abiertas,

La democratización del poder judicial federal,

La transparencia y rendición de cuentas,

El combate a la corrupción y al nepotismo,

Mejora en la eficiencia,

Acceso a la justicia,

La independencia del poder judicial y

La reforma administrativa integral.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Planeación de Gestión

Democratización del PJF

- Ejecutar la voluntad del pueblo en la designación de los Ministros, Magistrados y Jueces el 1º de junio.
- Designar a los miembros del Órgano de Administración Judicial.
- Programar para 2027 las elecciones de nuevos Magistrados y Jueces de Distrito .
- Establecer los mecanismos de coordinación entre los diferentes órganos del PJF a fin de garantizar la participación colegiada y democrática.
- Promover la democratización de la justicia para que sea accesible en todo el territorio nacional.

Combate a la Corrupción y al Nepotismo

- Programar la intervención del Órgano de Disciplina para todo el personal jurisdiccional.
- Programar la intervención de la Unidad de Control Interno del Órgano de Administración Judicial para todo el personal administrativo del PJF.
- Promover la lucha contra la corrupción con empleados y particulares.
- Promover la lucha contra el tráfico de influencias.
- Impedir en la contratación de personal el nepotismo directo e indirecto.

Mejora en la Eficiencia y Transparencia

- Promover la transparencia en las sesiones del Pleno de la SCJN.
- Continuar con la publicación del Semanario Judicial de la Federación con información jurisdiccional.
- Crear una gaceta de información de actividades del Órgano de Administración Judicial.
- Fortalecer la digitalización y uso de tecnologías de la información para procesos y trámites.
- Promover la máxima productividad en los órganos jurisdiccionales para garantizar el cumplimiento del Art. 17 Constitucional.
- Garantizar en eficiencia una administración de justicia pronta y expedita.

Planeación de Gestión (2)

Acceso a la Justicia

- Desconcentrar territorialmente los Juzgados de Distrito de Competencia Plena como primer piso de la impartición de Justicia Federal.
- Crear cinco Juzgados Itinerantes de Competencia Plena para apoyo en actividades extraordinarias o de emergencia.
- Garantizar la Defensoría de Oficio en todas las materias.
- Incorporar a peritos traductores de lenguas originarias en Tribunales y Juzgados en donde se requiera.
- Incorporar a peritos en Lenguaje de Señas Mexicano en Tribunales y Juzgados en donde se requiera.
- Garantizar el acceso y atención para Personas con Discapacidad en los Tribunales y Juzgados
- Informar que los servicios de Administración de Justicia son gratuitos.
- Promover la atención humanitaria y trato digno a los solicitantes de servicios en la Administración de Justicia.
- Garantizar el acceso a los Sistemas de Control e Información Judicial de manera impresa y digital
- Incorporar un servicio de información y orientación sobre gestiones de administración de justicia.

Independencia Judicial

- Ejercer en plenitud la independencia del PJF ante los otros poderes Federales y Estatales establecidos en la Constitución.
- Establecer mecanismos de coordinación con los otros Poderes de la Federación.
- Garantizar la independencia de juzgadores de administración de justicia federal ante cualquier intervención de actores de gobierno, particulares y de política o de personas extranjeras.
- Garantizar la protección e integridad de juzgadores ante prevención y amenazas que conllevan sus resoluciones.
- Proveer lo necesario para el ejercicio de las funciones de juzgadores.
- Proveer salarios dignos y suficientes conforme a la Ley y Presupuesto de Egresos de la Federación
- Garantizar la actualización profesional de los juzgadores.

Reforma Administrativa Integral

- Ejecutar el mandato Constitucional con la creación del Órgano de Administración Judicial.
- Garantizar la continuidad de la gestión administrativa para la prestación de los servicios jurisdiccionales.
- Elaborar un programa de gestión administrativa en todos los órganos del PJF.
- Ejecutar un nuevo modelo de gestión administrativa.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las Unidades de Enlace Administrativo de los diferentes órganos que integran el PJF.
- Proponer la creación de nuevos Juzgados de Distrito de Competencia Plena para facilitar el acceso a la justicia.
- Garantizar el uso racional del presupuesto, recursos materiales, recursos financieros y prestación de servicios generales.
- Garantizar la continuidad del servicio del Canal Judicial, del Semanario Judicial de la Federación y establecer un programa de comunicación social y difusión de la cultura jurídica que garantice transparencia.

Planeación de Gestión (3)

Acceso a la Justicia

- Desconcentrar territorialmente los Juzgados de Distrito de Competencia Plena como primer piso de la impartición de Justicia Federal.
- Crear cinco Juzgados Itinerantes de Competencia Plena para apoyo en actividades extraordinarias o de emergencia.
- Garantizar la Defensoría de Oficio en todas las materias.
- Incorporar a peritos traductores de lenguas originarias en Tribunales y Juzgados en donde se requiera.
- Incorporar a peritos en Lenguaje de Señas Mexicano en Tribunales y Juzgados en donde se requiera.
- Garantizar el acceso y atención para Personas con Discapacidad en los Tribunales y Juzgados
- Informar que los servicios de Administración de Justicia son gratuitos.
- Promover la atención humanitaria y trato digno a los solicitantes de servicios en la Administración de Justicia.
- Garantizar el acceso a los Sistemas de Control e Información Judicial de manera impresa y digital
- Incorporar un servicio de información y orientación sobre gestiones de administración de justicia.

Independencia Judicial

- Ejercer en plenitud la independencia del PJF ante los otros poderes Federales y Estatales establecidos en la Constitución.
- Establecer mecanismos de coordinación con los otros Poderes de la Federación.
- Garantizar la independencia de juzgadores de administración de justicia federal ante cualquier intervención de actores de gobierno, particulares y de política o de personas extranjeras.
- Garantizar la protección e integridad de juzgadores ante prevención y amenazas que conllevan sus resoluciones.
- Proveer lo necesario para el ejercicio de las funciones de juzgadores.
- Proveer salarios dignos y suficientes conforme a la Ley y Presupuesto de Egresos de la Federación
- Garantizar la actualización profesional de los juzgadores.

Reforma Administrativa Integral

- Ejecutar el mandato Constitucional con la creación del Órgano de Administración Judicial.
- Garantizar la continuidad de la gestión administrativa para la prestación de los servicios jurisdiccionales.
- Elaborar un programa de gestión administrativa en todos los órganos del PJF.
- Ejecutar un nuevo modelo de gestión administrativa.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las Unidades de Enlace Administrativo de los diferentes órganos que integran el PJF.
- Proponer la creación de nuevos Juzgados de Distrito de Competencia Plena para facilitar el acceso a la justicia.
- Garantizar el uso racional del presupuesto, recursos materiales, recursos financieros y prestación de servicios generales.
- Garantizar la continuidad del servicio del Canal Judicial, del Semanario Judicial de la Federación y establecer un programa de comunicación social y difusión de la cultura jurídica que garantice transparencia.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estrategias a corto plazo

- La SCJN deberá dar a conocer en conferencias de prensa y en el Canal Judicial de forma periódica las acciones inmediatas a realizar en el marco de la Reforma Constitucional y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como las políticas y acciones realizadas o por ejecutarse.
- Los Ministros de la SCJN, de manera individual o en conjunto, realizarán en gira visita a las sedes de los Tribunales y Juzgados acompañados de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial.
- Establecer los mecanismos de coordinación con los otros Poderes Federales y Estatales por conducto de la Secretaría de Gobernación.
- Proponer la creación de 270 Juzgados de Distrito de Competencia Plena y 5 más itinerantes. Consensar las sedes con la CONAGO.
- Elaborar proyecto de presupuesto con racionalidad administrativa.
- Revisión de las quejas rezagadas por el Tribunal de Disciplina Judicial.
- Proporcionar el presupuesto racional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Garantizar la protección e integridad de juzgadores por el ejercicio de sus atribuciones.
- Revisión de los pagos y prestaciones extraordinarios al personal jurisdiccional y administrativo.
- Instalar un centro de atención presencial, virtual y telefónico para dar informes y orientación sobre gestiones de administración de justicia, así como de presentación de quejas.
- Conocer el padrón de juicios con personas de pueblos originarios y lenguas autóctonas a fin de proporcionar atención especial e inmediata.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

E s t r a t e g i a s

La voluntad de los legisladores en las reformas constitucionales fue crear el Órgano de Administración Judicial con los siguientes motivos: garantizar la continuidad de la gestión administrativa para la prestación de los servicios jurisdiccionales, elaborar y ejecutar una reforma administrativa integral y un programa de gestión en todos los órganos del Poder Judicial de la Federación y controlar la gestión.

Establecer mecanismos de coordinación con las Unidades de Enlace Administrativo de los diferentes órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, garantizar el uso racional del presupuesto, recursos materiales, recursos financieros y prestación de servicios generales, también la continuidad del servicio del Canal Judicial, del Semanario Judicial de la Federación y establecer un programa de comunicación social y difusión de la cultura jurídica que garantice transparencia.

Continuidad en las actividades y servicios que garanticen la operación de los órganos jurisdiccionales.

Creación de una comisión interna que identifique y lleve a cabo el seguimiento de los asuntos remanentes en todas las materias con la finalidad de evitar responsabilidades administrativas, daños patrimoniales y/o interrupción de las actividades sustantivas.

E s t r a t e g i a s (2)

Reunión plenaria del Órgano de Administración Judicial con los titulares de las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal de Disciplina Judicial, los órganos auxiliares y las unidades administrativas desconcentradas en cada uno de los órganos jurisdiccionales.

Determinar la Sede del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial y revisar lo relativo a los órganos auxiliares.

Es evidente que los órganos del Poder Judicial Federal son colegiados y por ende deberán democratizar la administración, incluyendo reuniones de evaluación con los titulares de las unidades administrativas, así como la asignación de las atribuciones y funciones del órgano de administración judicial.

En cuanto al gasto es importante la revisión del proyecto presupuestario y establecer las políticas de racionalidad y distribución del gasto en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Deberá realizarse la gestión para la extinción de fideicomisos y determinar el destino de los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Elaborar y ejecutar una política interinstitucional de Transparencia, Información y Comunicación, que fortalezca los motivos de la reforma judicial.

E s t r a t e g i a s (3)

En la administración de personal revisar los pagos extraordinarios, tabuladores y obligaciones pendientes de cumplir por las áreas administrativas, que serán asumidas por el Órgano de Administración Judicial, de períodos vacacionales, adscripciones, permisos, retiros y pagos extraordinarios a personal jurisdiccional que pasó a retiro a partir del 1° de Septiembre de 2025.

Mantener permanentemente reuniones con el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial a fin de garantizar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

Las 55 mil 792 personas que actualmente laboran en el poder judicial se readscribirán dando prelación a la función jurisdiccional, manteniendo la promoción con igualdad de género y respetando los derechos laborales.

Tendrá que aplicarse el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata que ningún servidor público podrá tener una remuneración mayor al que percibe la Presidenta de la República.

La creación y operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza deberá sustentarse en evaluaciones psicométricas, psicología laboral, evaluación médica integral, situación patrimonial, incluyendo polígrafo.

E s t r a t e g i a s (4)

La creación de la Unidad de Coordinación del Sistema Informático del Poder Judicial de la Federación, requiere prioritariamente de una integración y uso de tecnología de punta, digitalización de información y archivo como acceso a las consultas del SISE y herramienta de la gestión de administración.

Con acciones estratégicas se terminará con la duplicidad y la ENDO-ADMINISTRACIÓN de los órganos de justicia, asegurando que el personal jurisdiccional se dedique a la impartición de justicia, evitando actos de prepotencia e inequidad y procurando justicia con igualdad y respeto a los derechos laborales establecidos en el artículo 123 de nuestra Carta Magna.

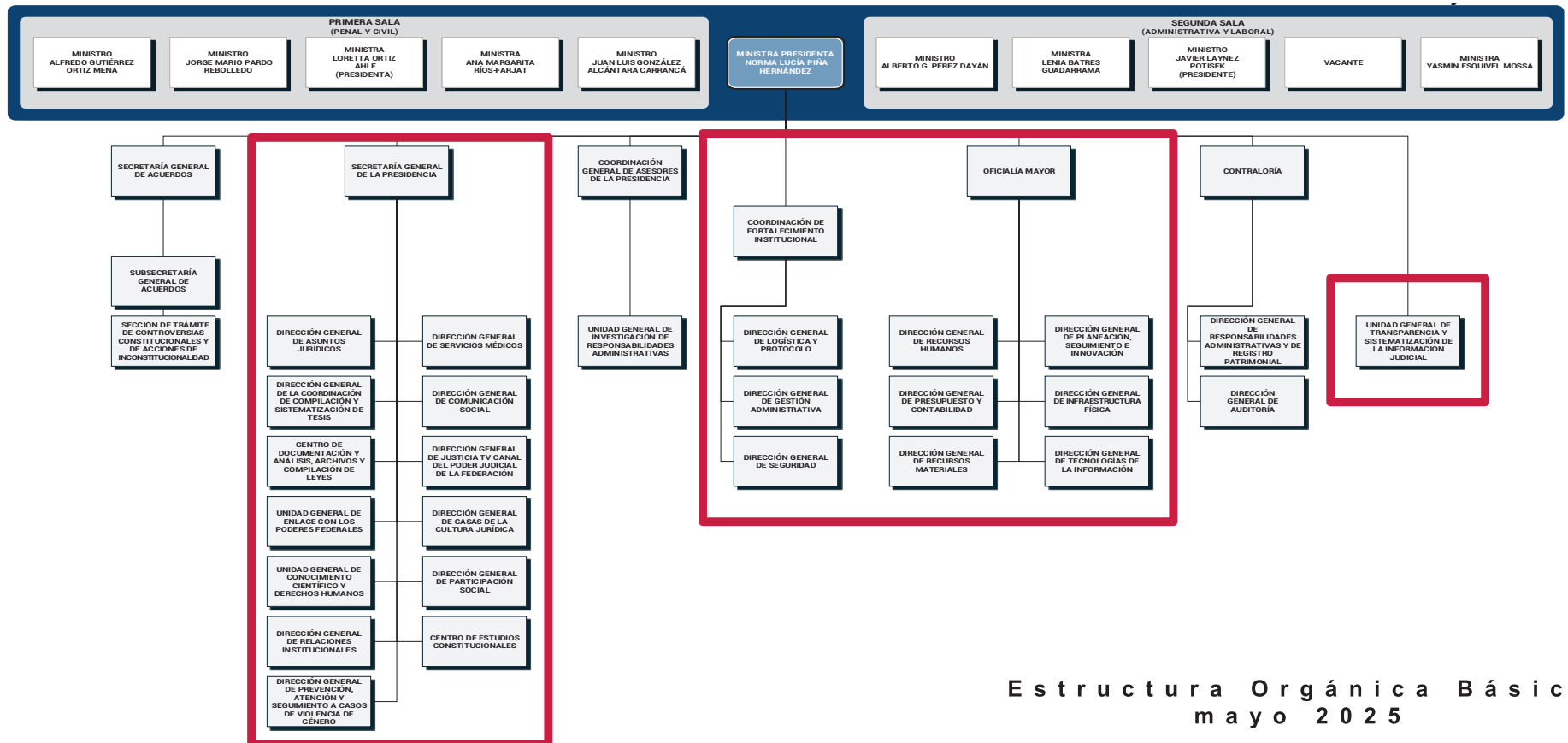
En este sentido, es importante, que una de las primeras acciones del nuevo poder judicial será la reorganización, simplificación y optimización de las estructuras administrativas, disminuyendo éstas de 145 a 47.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

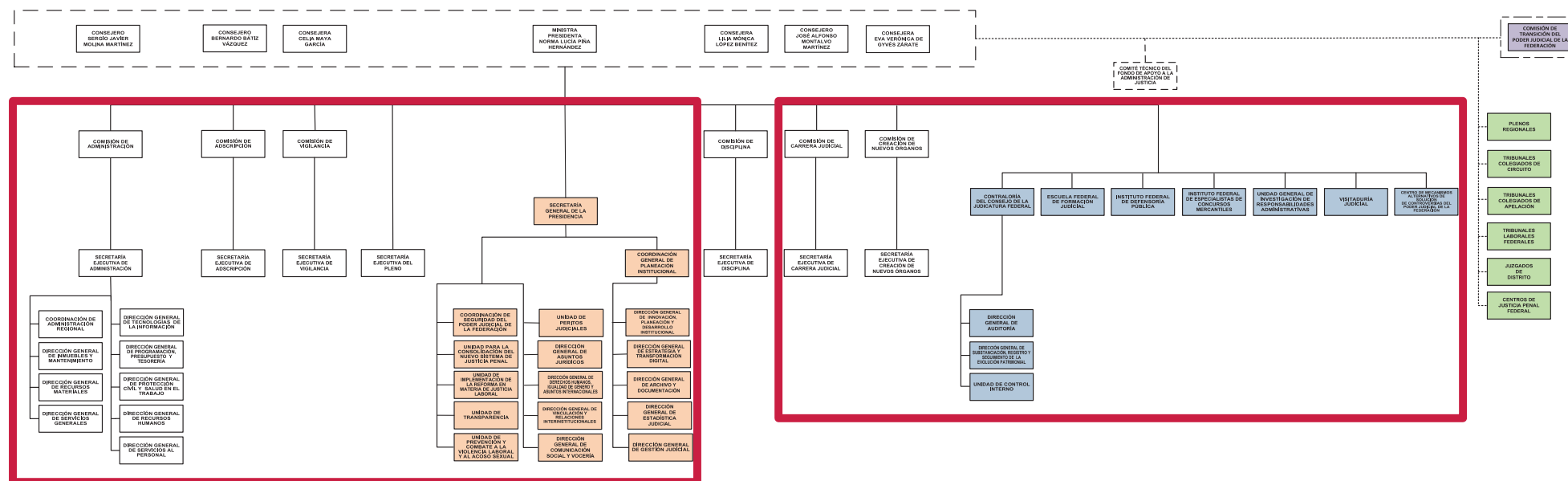
Estructura orgánica actual



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consejo de la Judicatura Federal

Estructura orgánica actual



Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Comisión de Transición del Poder Judicial de la Federación, De conformidad con lo establecido en el Transitorio Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024

Áreas que dependen de la Ministra Presidenta

Órganos Auxiliares

Órganos Jurisdiccionales

Línea de Relación de Mando

Línea de correspondencia en materia administrativa, de vigilancia, disciplina y carrera judicial

Línea de correspondencia del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, integrado por la Ministra Presidenta y por seis Consejeras/Consejeros

Línea de correspondencia de la Comisión de Transición quien es la encargada de auxiliar en sus funciones al Consejo de la Judicatura Federal para implementar un plan de trabajo para la transferencia de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales a los distintos órganos y áreas del Poder Judicial Federal (Transitorio Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación).

Nota: La Comisión de Receso no se representa en el organigrama por ser una comisión designada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al clausurar sus periodos ordinarios de sesiones, para proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos. La integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de la Judicatura Federal serán a partir del 29 de febrero de 2024, según consta en la Circular 10/2024 del 28 de febrero de 2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva de Pleno.

Información al 7 de mayo de 2025.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Comparativo de Unidades Administrativas

Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consejo de la Judicatura Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Órgano de Administración Judicial A partir del 1o. septiembre de 2025
11 Ministros	1 Presidente	7 Magistrados	5 Integrantes
2 Secretarios Generales de Acuerdos	6 Consejeros	1 Secretario General de Acuerdos	1 Secretaría Ejecutiva
1 Sub Secretario General de Acuerdos	1 Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia	1 Sub Secretario General de Acuerdos	6 Comisiones
2 Coordinaciones	6 Comisiones	3 Secretarías Técnicas	4 Unidades de Gestión Administrativa
1 Oficialía Mayor	1 Secretaría General de la Presidencia	3 Comisiones	18 Direcciones Generales
1 Contraloría	7 Secretarías Ejecutivas	1 Coordinación General	9 Órganos Auxiliares
26 Direcciones Generales	1 Coordinación General de Planeación Institucional	6 Salas Regionales	4 Unidades Jurisdiccionales
1 Sección de Trámite de Controversias Constitucionales	1 Coordinación Administrativa	3 Órganos Auxiliares	
	1 Coordinación Seguridad	1 Visitaduría Judicial	
	5 Unidades	1 Contraloría Interna	
	19 Direcciones Generales	1 Comité	
	7 Órganos Auxiliares	1 Secretaría Administrativa	
		16 Direcciones Generales	
Total	44	45	47
*Actualmente el Poder Judicial de la Federación opera con 145 unidades administrativas.			

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Número de personal actual

Total de personas contratadas al 31 de marzo de 2025

	Total de plazas	Plazas de base		Plazas de confianza	
		Ocupadas	Vacantes	Ocupadas	Vacantes
Mando superior	197			193	4
Mando medio	1252	4		1238	10
Personal operativo	2314	981	8	1314	11
Total	3,763	985	8	2745	25

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consejo de la Judicatura Federal

Personal actual

Total de personas contratadas al 30 de mayo de 2025

Personal Jurisdiccional	Mujeres	Hombres	No Binario	Total	Personal Administrativo	Mujeres	Hombres	Total
	20,116	18,660	5	38,781		4,902	5,616	10,518
Porcentaje	51.8%	48.1%	0.13%		Porcentaje	46.6%	53.4%	

	Administrativo	Jurisdiccional	Vacantes	Total
	10,518	38,781	1,153	50,452
Porcentaje	20.8%	76.8%	2.4%	

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Número de personal actual

	Mujeres	Hombres	Total
	700	877	1,577
Porcentaje	44.4%	55.6%	

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Total de personal

Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consejo de la Judicatura Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
3,763 (6.74%)	50,452 (90.42%)	1,577 (2.84%)
55,792 servidores públicos		

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Patrimonio inmobiliario

Institución	Inmuebles	Valor
Suprema Corte de Justicia de la Nación	49	\$1,863,165,889
Consejo de la Judicatura Federal	471	\$12,970,457,872
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	10	\$1,867,435,189
Total	530	\$16,701,058,950

6. PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL NUEVO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Estado mexicano tiene sus elementos: Población, Territorio y Gobierno, este último está formado por una división de poderes que garantizan el no abuso de poder, a saber, estos son los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La autonomía del poder judicial que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que no opere como un poder supraconstitucional sino que se integre al orden republicano y tripartita del gobierno federal, al servicio del pueblo.

La relación y/o coordinación con los otros poderes es necesaria porque los tres son parte del Gobierno Federal de la República Mexicana.

Los mexicanos reclaman JUSTICIA, razón de la reforma al poder judicial federal, ésta, por lo tanto requiere la creación de nuevos juzgados de distrito de competencia plena para facilitar el acceso a la justicia, lo que implica una desconcentración territorial.

El poder judicial federal no puede brindar justicia expedita con 616 jueces federales en toda la república, impartiendo justicia en una proporción de un juzgador por cada 204 mil 545 habitantes, razón por la cual debe iniciar una reingeniería administrativa que modifique dicha proporción, con el incremento de 275 jueces de competencia plena, para que la relación sea de un juzgador por cada 141 mil 414 habitantes, lo que representa, un incremento del 25% del total actual de juzgadores, como una primera etapa.

Actualmente el Poder Judicial Federal cuenta con 1,055 órganos jurisdiccionales que deberán redistribuirse en sedes estatales y municipales, de modo que, efectivamente se acerque la justicia al pueblo, al integrar a los 275 jueces de competencia plena, para alcanzar un total de 1,330 órganos.

En los mapas anexos se presenta la ubicación geográfica actual de los órganos jurisdiccionales, así como la propuesta de distribución de las 275 nuevas sedes que, deberán ser convenidas con los gobernadores de los estados, a través de consensos en las sesiones de la CONAGO, convocadas por la Secretaría de Gobernación.

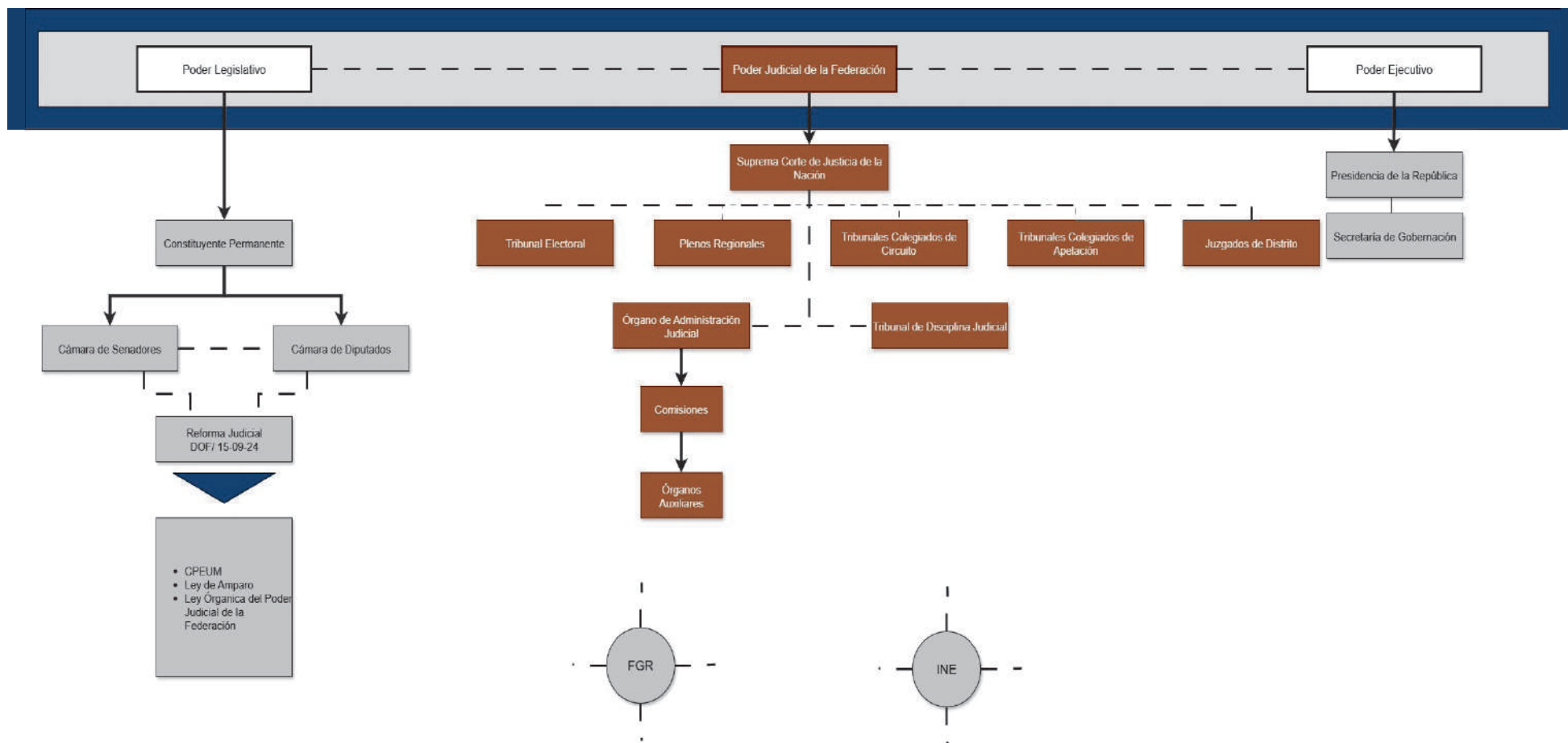
Cada juzgado de nueva creación implicaría un costo anual aproximado de 15 millones 600 mil pesos, por lo que el costo anual de los 275 nuevos órganos jurisdiccionales, equivale a una inversión de 4 mil 200 millones de pesos.

En materia de rezago, cabe destacar que actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene 1,697 expedientes por atender. Considerando que cada Ministro tiene un apoyo de al menos 3 proyectistas por ponencia, su productividad es de 0.7 expedientes por Ministro.

En el caso de los 32 circuitos judiciales, incluyendo jueces, tribunales plenos y los centros nacionales de justicia, existe un rezago de 558 mil 367 expedientes, considerando que cada órgano jurisdiccional cuente con 3 proyectistas, su productividad es de 0.5 expedientes.

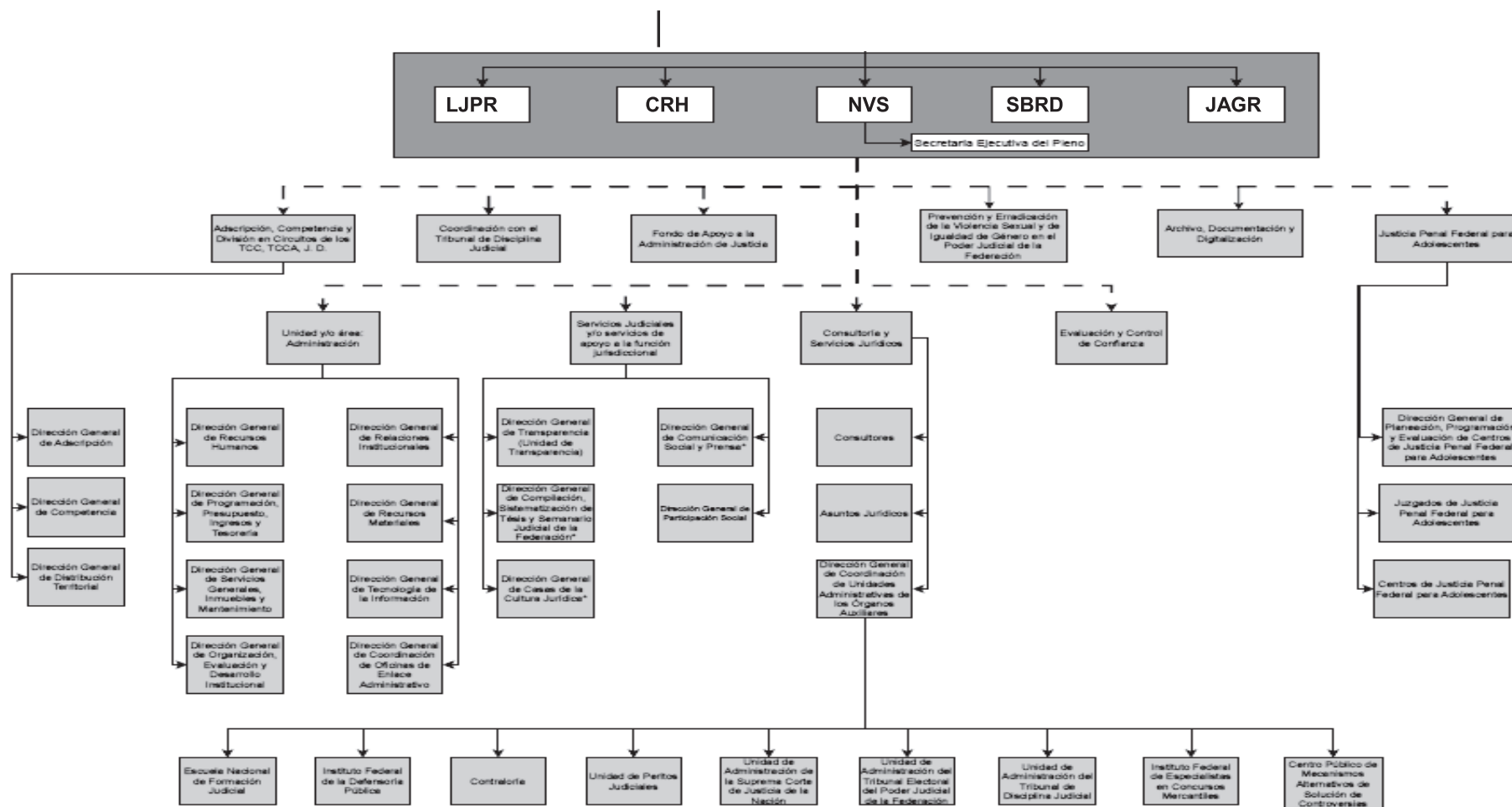
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Coordinación de Poderes Federales



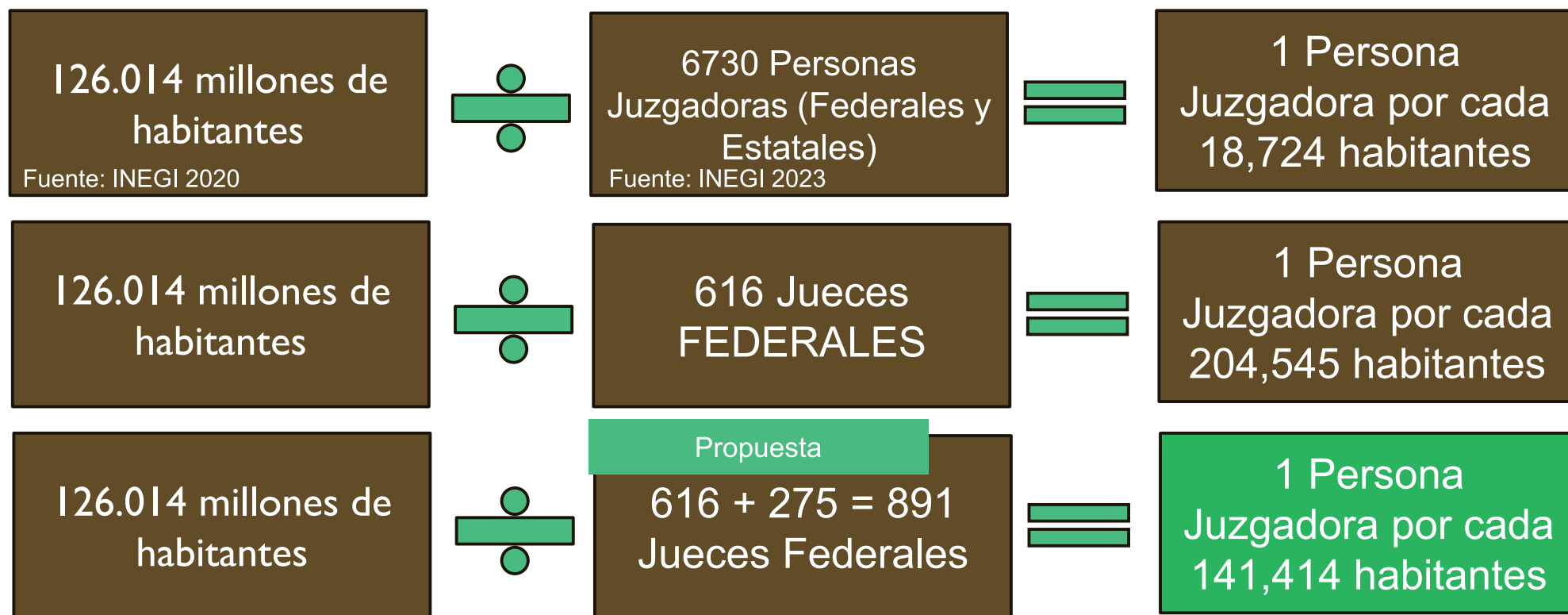
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Propuesta de Estructura Orgánica



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Relación entre población y juzgadores



Propuesta considera población y distancia

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órganos Jurisdiccionales Federales en los Estados

Estado	Plenos Regionales	Centros de Justicia Penal Federal		Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Colegiados de Apelación	Juzgados de Distrito	Total de Órganos Actuales
		Centros	Juzgados				
Aguascalientes		1	3	5	1	7	16
Baja California		3	13	11	1	18	43
Baja California Sur		1	3	3	1	3	10
Campeche		1	3	6	1	3	13
Chiapas		2	6	7	1	13	27
Chihuahua		2	10	11	1	12	34
Ciudad de México	4	3	15	87	4	75	185
Coahuila		1	4	17	1	14	36
Colima		1	4	2	1	3	10
Durango		1	3	4	1	3	11
Estado de México		2	12	28	2	31	73
Guanajuato		1	8	13	1	13	35
Guerrero		1	4	7	1	13	25
Hidalgo		1	4	6	1	4	15
Jalisco		1	6	31	2	33	72
Michoacan		1	7	6	1	10	24
Morelos		1	4	9	1	10	24
Nayarit		1	3	4	1	8	16
Nuevo León		1	4	23	1	16	44
Oaxaca		1	5	6	1	12	24
Puebla		1	6	17	1	17	41
Querétaro		1	4	7	1	9	21
Quintana Roo		1	4	5	1	10	20
San Luis Potosí		1	3	7	1	8	19
Sinaloa		2	6	9	1	16	32
Sonora		1	5	9	1	13	28
Tabasco		1	3	14	1	15	33
Tamaulipas		2	6	12	1	15	34
Tlaxcala		1	3	5	1	4	13
Veracruz		1	7	17	1	20	45
Yucatán		1	3	6	1	7	17
Zacatecas		1	3	4	1	7	15

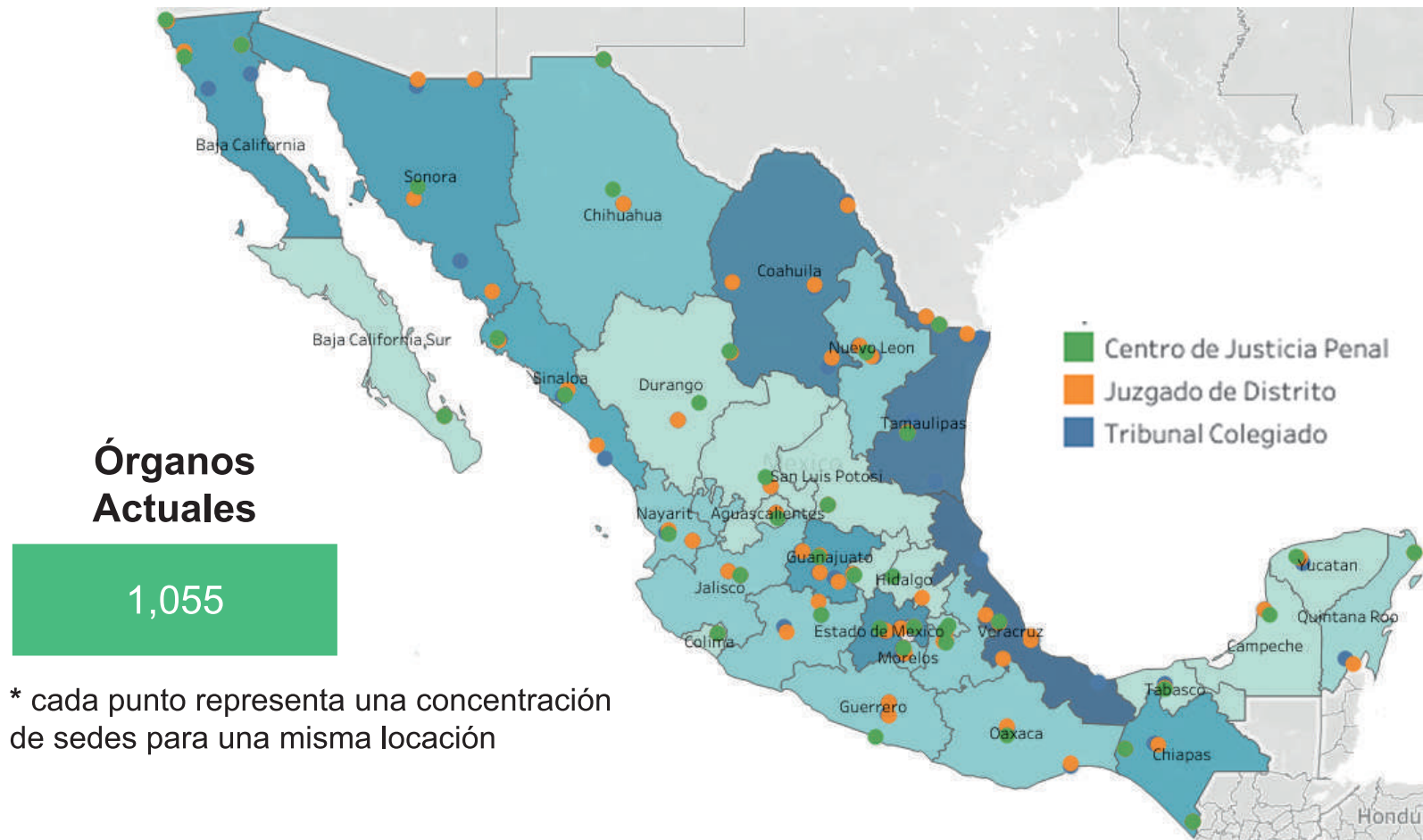
Total de Sedes	4	41	174	398	37	442
----------------	---	----	-----	-----	----	-----

Información Mayo de 2025
Fuente: Consejo de la Judicatura

Órganos Actuales	
Total	1,055

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Órganos Actuales en los Estados



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Propuesta de Nuevos Jueces

Estado	Juzgados de Distrito de Competencia Plena (Propuesta)
Aguascalientes	4
Baja California	5
Baja California Sur	5
Campeche	3
Chiapas	13
Chihuahua	8
Ciudad de México	0
Coahuila	4
Colima	2
Durango	4
Estado de México	35

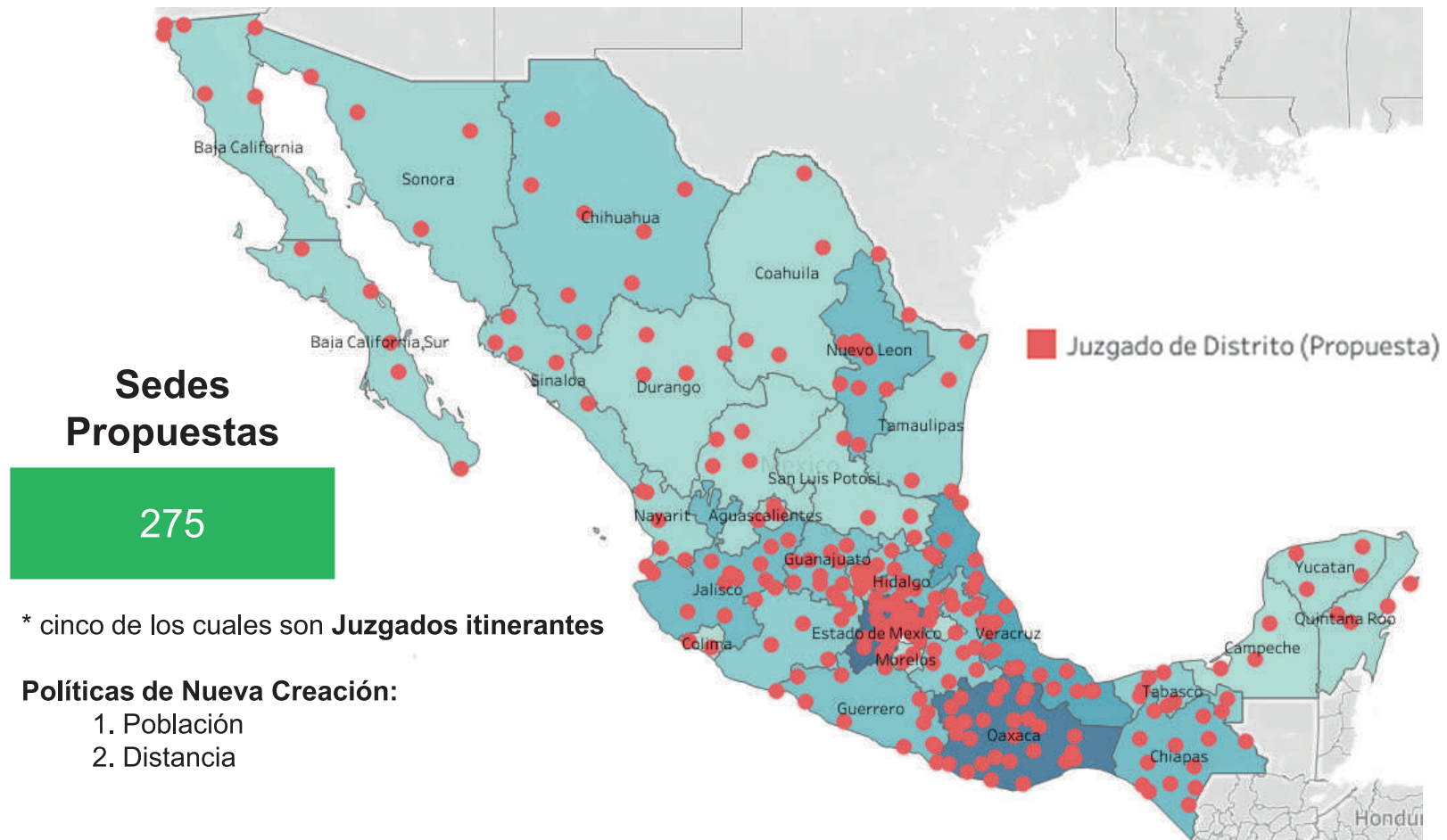
Estado	Juzgados de Distrito de Competencia Plena (Propuesta)
Guanajuato	11
Guerrero	11
Hidalgo	12
Jalisco	13
Michoacan	9
Morelos	2
Nayarit	5
Nuevo León	13
Oaxaca	30
Puebla	9
Querétaro	8

Estado	Juzgados de Distrito de Competencia Plena (Propuesta)
Quintana Roo	4
San Luis Potosí	4
Sinaloa	6
Sonora	6
Tabasco	8
Tamaulipas	6
Tlaxcala	2
Veracruz	20
Yucatán	4
Zacatecas	4
Total	275

* Incluye cinco juzgados itinerantes

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Propuesta de Nuevos Jueces



Situación Actual y Propuesta de Nuevos Jueces

Estado	Plenos Regionales	Centros de Justicia Penal Federal		Tribunales Colegiados de Circuito	Tribunales Colegiados de Apelación	Juzgados de Distrito	Total de Sedes Actuales	Juzgados de Distrito de Competencia Plena (Propuesta)	Total de Sedes con la Propuesta
		Centros	Juzgados						
Aguascalientes		1	3	5	1	7	16	4	20
Baja California		3	13	11	1	18	43	5	48
Baja California Sur		1	3	3	1	3	10	5	15
Campeche		1	3	6	1	3	13	3	16
Chiapas		2	6	7	1	13	27	13	40
Chihuahua		2	10	11	1	12	34	8	42
Ciudad de México	4	3	15	87	4	75	185	0	185
Coahuila		1	4	17	1	14	36	4	40
Colima		1	4	2	1	3	10	2	12
Durango		1	3	4	1	3	11	4	15
Estado de México		2	12	28	2	31	73	35	108
Guanajuato		1	8	13	1	13	35	11	46
Guerrero		1	4	7	1	13	25	11	36
Hidalgo		1	4	6	1	4	15	12	27
Jalisco		1	6	31	2	33	72	13	85
Michoacan		1	7	6	1	10	24	9	33
Morelos		1	4	9	1	10	24	2	26
Nayarit		1	3	4	1	8	16	5	21
Nuevo León		1	4	23	1	16	44	13	57
Oaxaca		1	5	6	1	12	24	30	54
Puebla		1	6	17	1	17	41	9	50
Querétaro		1	4	7	1	9	21	8	29
Quintana Roo		1	4	5	1	10	20	4	24
San Luis Potosí		1	3	7	1	8	19	4	23
Sinaloa		2	6	9	1	16	32	6	38
Sonora		1	5	9	1	13	28	6	34
Tabasco		1	3	14	1	15	33	8	41
Tamaulipas		2	6	12	1	15	34	6	40
Tlaxcala		1	3	5	1	4	13	2	15
Veracruz		1	7	17	1	20	45	20	65
Yucatán		1	3	6	1	7	17	4	21
Zacatecas		1	3	4	1	7	15	4	19

Total de Sedes

4

41

174

398

37

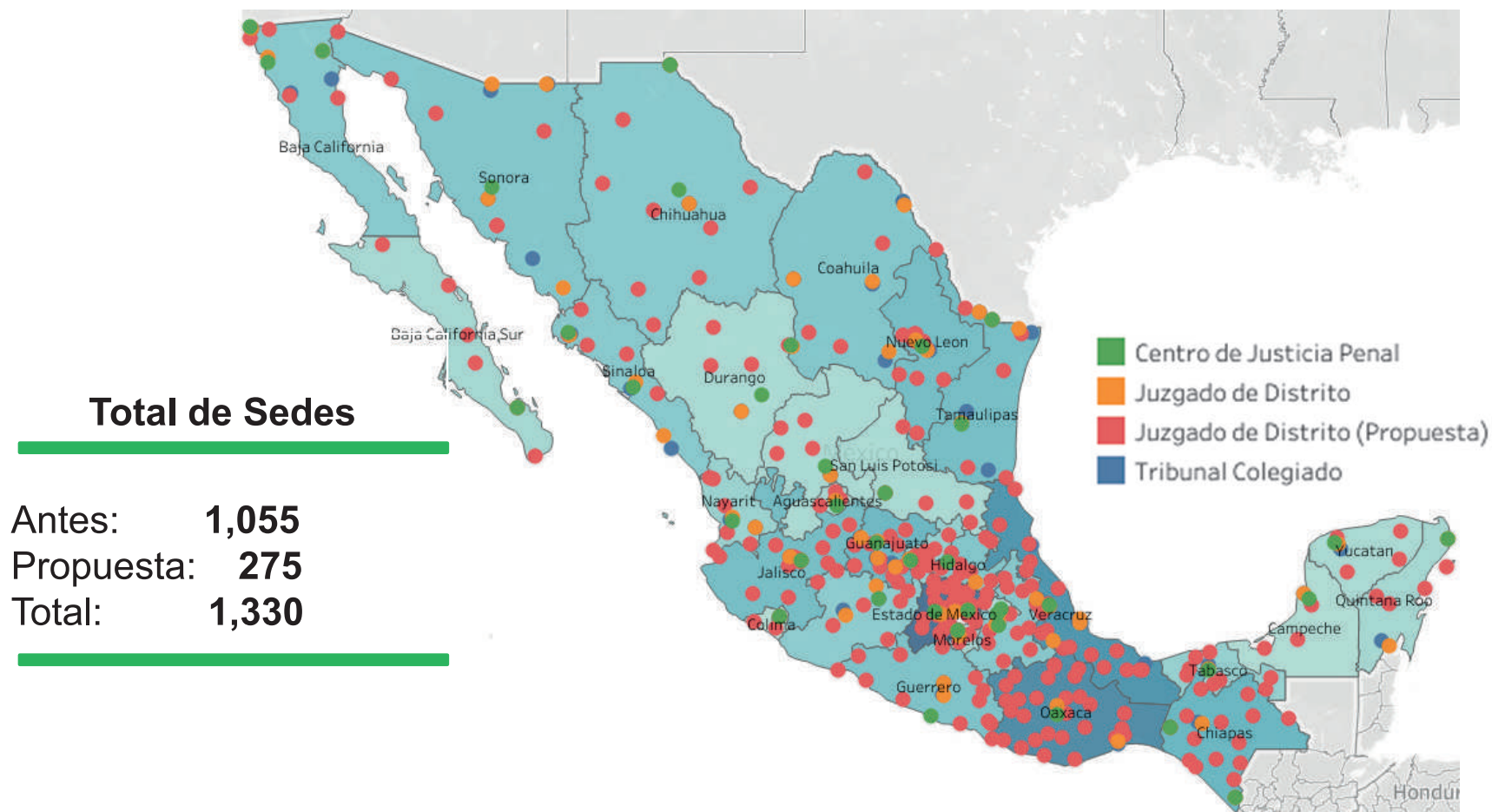
442

Nota: Más cinco juzgados itinerantes, lo que suma **275**

	Sedes Actuales	Propuesta	Sedes + Propuesta
Total	1,055	270	1,325

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Situación Actual y Propuesta de los Nuevos Jueces



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Costo de la ampliación de plantilla incluyendo nuevos juzgados

Descripción	Cantidad	Nivel	Sueldo anual neto													Total Sueldos Anual
			Sueldos y Salarios					Aguinaldo - prima vacacional				Pago por riesgo	Asignaciones adicionales			
			Mínimo	Medio	Máximo	Mensual	Anual	Mínimo	Medio	Máximo	Subtotal		Mínimo	Medio	Máximo	
Jueza de Distrito	1	7			139,210	139,210	1,670,520			261,695	261,695	424,562				2,356,777
Secretaria/Secretario de Juzgado	1	13C			72,740	72,740	872,880			138,610	138,610				189,572	1,201,062
Secretario Proyectista de Juzgado	2	13C			72,740	145,480	1,745,760			138,610	277,220				189,572	2,212,552
Actuarial/Actuario	2	21	38,820	42,796	47,097	94,194	1,130,328	66,159	73,384	82,556	165,112		99,129	108,658	120,646	1,416,086
Secretario Particular de Jueza de Distrito	1	21A			37,208	37,208	446,496			62,889	62,889				95,194	604,579
Coordinador Técnico Administrativo	1	24A		33,297	33,356	33,356	400,272		56,218	56,200	56,200			85,367	85,595	542,067
Oficial Judicial A	1	25			32,758	32,758	393,096			56,163	56,163				84,106	533,365
Oficial Judicial C	4	27			29,235	116,940	1,403,280			49,057	196,228				75,374	1,674,882
Técnica/Técnico de Servicio A	1	28			26,091	26,091	313,092			42,962	42,962				68,016	424,070
Técnica/Técnico de Servicio B	1	32		17,231	18,565	18,565	222,780		25,386	28,395	28,395			44,402	48,265	299,440
Total de Plazas	15					716,542	8,598,504				1,285,474	424,562			956,340	11,264,880
Juzgados de Distrito	270					193,466,340					347,077,980				258,211,800	
Juzgados Itinerantes	5					3,582,710					6,427,370				4,781,700	
Total de Juzgados	275		Total percepción mensual neta				197,049,050	Total de aguinaldo - PM*				353,505,350	424,562	**	Total AA***	262,993,500
			Total percepción anual neta (12 meses)				2,364,588,600									
			Inversión total anual neta (12 meses se sueldos y salarios, aguinaldo, prima vacacional, pago por riesgos y asignaciones adicionales)													2,981,512,012
* PM= Prima Vacacional																
** Total de Pago por Riesgo																
*** Asignaciones Adicionales																

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Proyecto de Presupuesto para Juzgados de Nueva Creación

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ANUAL
211-01	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	39,553.39
223-01	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,454.77
248-01	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,921.97
271-01	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,543.89
TOTAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"		54,474.02
311-01	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,000.00
313-01	AGUA	6,000.00
316-03	SERVICIOS DE INTERNET	24,000.00
322-01	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	60,000.00
338-01	SERVICIOS DE VIGILANCIA	504,954.00
339-03	SERVICIOS INTEGRALES	25,000.00
358-01	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	181,404.00
TOTAL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"		831,358.00
511-01	MOBILIARIO	3,122,365.40
519-01	EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	375,817.95
567-01	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	4,858.21
TOTAL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"		3,503,041.56
COSTO TOTAL POR JUZGADO		4,388,873.58

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Costo de creación y operación de 275 Juzgados de Distrito

Concepto	Costo por Juzgado de Distrito	Costo por los 275 Juzgados de Distrito
Costo de plantilla de personal (capítulo 1000)	\$11,264,880	\$2,981,512,012
Costo de materiales y suministros (capítulo 2000)	\$54,474	\$14,980,355
Costo de servicios generales (capítulo 3000)	\$831,358	\$228,623,450
Costo de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000)	\$3,503,041	\$963,336,429
Total	\$15,653,753	\$4,188,452,246

ASUNTOS PENDIENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (1-DIC-2023 al 30-NOV-2024)

A cargo de:	Expedientes ingresados	Atendidos	Pendientes
Pleno	3,954	3,261	693
Primera Sala	2,125	1,322	803
Segunda Sala	1,081	880	201
Total	7,160	5,263	1,697

- **EXPEDIENTES ATENDIDOS (5,463)**
- 5,463 expedientes atendidos entre 11 ministros = 496.6 expedientes por ministro en el año.
- 496.6 expedientes por ministro entre 211 días hábiles = 2.3 expedientes resueltos por día.
- 2.3 expedientes entre tres proyectistas por ponencia = 0.7 expedientes.
- **Conclusión:** Por día un proyectista revisa el 70% de un expediente, situación que genera rezago en la atención de los asuntos.

- **EXPEDIENTES INGRESADOS (7,160)**
- Actualmente los 11 Ministros cuentan cada uno con 23 personas (en promedio), que desempeñan funciones de apoyo jurisdiccional (total 253).
- Estas personas tendrían 28 expedientes asignados, que divididos entre 211 días laborables, resulta en .13 expedientes por atender diariamente.
- .13 expedientes entre 8 horas laborables, resulta en una productividad de .01 expedientes por hora.
- **Conclusión:** El Pleno de la SCJN tiene suficiente personal para atender jurisdiccionalmente la demanda de justicia del pueblo.

ASUNTOS PENDIENTES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LOS 32 CIRCUITOS JUDICIALES (AL 30 DE JUNIO DE 2024)

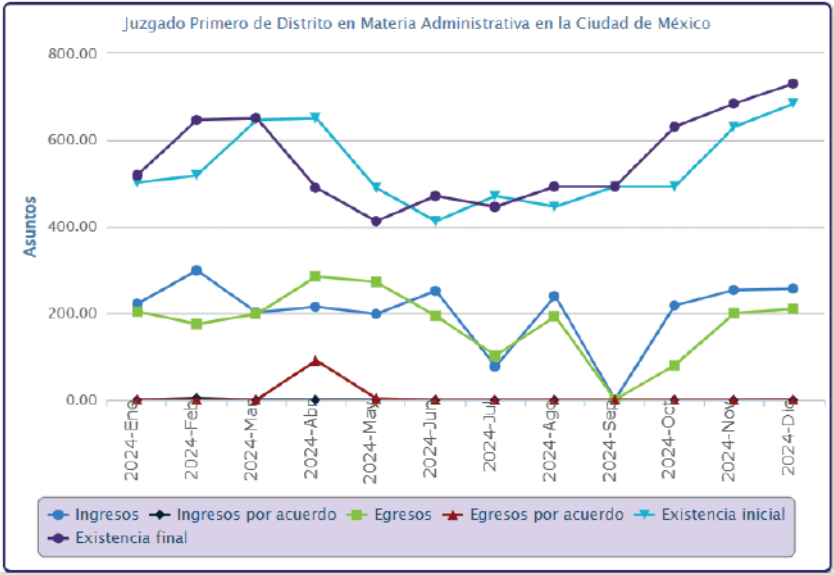
ÓRGANO JURISDICCIONAL	AÑO 2024	EXPEDIENTES INGRESADOS 2025	REZAGO 2024 MAS INGRESO 2025	RESUELTOS 2025	PENDIENTES DE RESOLVER
JUZGADOS DE DISTRITO	238,591	1,192,302	1,430,893	1,222,287	208,606
TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO	290,554	291,719	582,273	246,105	336,181
JUZGADOS DE DISTRITO AUXILIARES	1,067	4,163	5,230	4,685	545
TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO AUXILIARES	1,401	4,571	5,972	4,878	1,094
CENTRO NACIONAL DE JUSTICIA	3	14,535	14,538	14,513	25
TRIBUNALES COLEGIADOS DE APELACION	8,256	14,871	23,127	13,248	9,879
PLENOS REGIONALES	273	975	1,248	850	398
ÓRGANOS JURISDICCIONALES AUXILIARES	2,468	8,734	11,202	9,563	1,639
TOTALES	542,613	1,531,870	2,074,483	1,516,129	558,367

ASUNTOS PENDIENTES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LOS 32 CIRCUITOS JUDICIALES

- 1, 516,119 expedientes resueltos (enero-junio 2025) entre 1,055 órganos jurisdiccionales (considerando que cada órgano jurisdiccional cuenta por lo menos con 3 proyectistas), se tiene un total de 3,165 personas que resuelven expedientes.
 - 1,516,119 expedientes entre 3,165 proyectistas resulta en 479 expedientes por proyectista.
 - 479 expedientes por proyectista entre 119 días hábiles = 4.02 expedientes resueltos por día.
 - 4.02 expedientes resueltos por día entre 8 horas laborables = 0.50 expedientes por hora.
-
- 558,367 expedientes rezagados en este periodo entre 3,165 proyectistas, toca a cada uno 176.4 expedientes; 176.4 expedientes entre 119 días laborables, resulta en 1.48 diarios, entre 8 horas de jornada laboral, nos da una productividad de 0.18
 - **Conclusión:** Si sumamos los expedientes resueltos con el rezago, es decir, 0.50 más 0.18, nos da como resultado 0.68, lo que se traduce en que no se resuelve ni un expediente diario, resultando que la productividad es totalmente baja, por lo tanto no satisface la demanda de justicia del pueblo.

ESTADÍSTICA JUDICIAL CDMX (ejemplo)

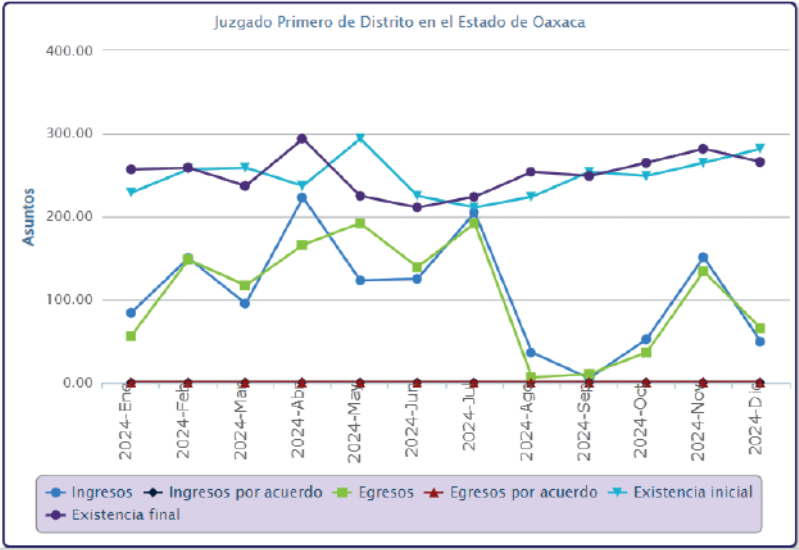
Tipo de órgano jurisdiccional	Juzgado de Distrito
Circuito	Primer Circuito
Localidad	Ciudad de México
Especialidad	Administrativa
Órgano jurisdiccional	Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Periodicidad	Mensual
Periodo seleccionado:	1 de enero al 31 de diciembre de 2024



Periodo mensual	Ingresos	Ingresos por acuerdo	Egresos	Egresos por acuerdo	Existencia inicial	Existencia final
2024-Ene	222	0	204	1	502	519
2024-Feb	299	4	175	0	519	647
2024-Mar	202	0	198	0	647	651
2024-Abr	215	0	285	91	651	490
2024-May	198	0	272	3	490	413
2024-Jun	252	0	194	0	413	471
2024-Jul	77	0	102	0	471	446
2024-Ago	240	0	193	0	446	493
2024-Sep	0	0	0	0	493	493
2024-Oct	218	0	80	0	493	631
2024-Nov	254	0	200	0	631	685
2024-Dic	257	0	210	1	685	731

ESTADÍSTICA JUDICIAL OAXACA (ejemplo)

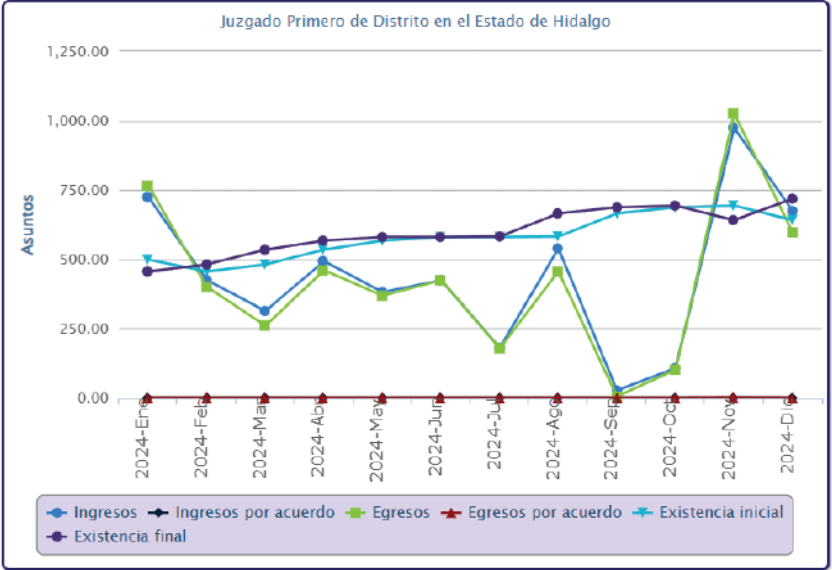
Tipo de órgano jurisdiccional	Juzgado de Distrito
Circuito	Decimotercer Circuito
Localidad	San Bartolo Coyotepec
Especialidad	Mixto
Órgano jurisdiccional	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca
Periodicidad	Mensual
Periodo seleccionado:	1 de enero al 31 de diciembre de 2024



Periodo mensual	Ingresos	Ingresos por acuerdo	Egresos	Egresos por acuerdo	Existencia inicial	Existencia final
2024-Ene	84	0	56	0	229	257
2024-Feb	150	0	148	0	257	259
2024-Mar	95	0	117	0	259	237
2024-Abr	223	0	166	0	237	294
2024-May	123	0	192	0	294	225
2024-Jun	125	0	139	0	225	211
2024-Jul	205	0	192	0	211	224
2024-Ago	36	0	6	0	224	254
2024-Sep	5	0	10	0	254	249
2024-Oct	52	0	36	0	249	265
2024-Nov	151	0	134	0	265	282
2024-Dic	49	0	65	0	282	266

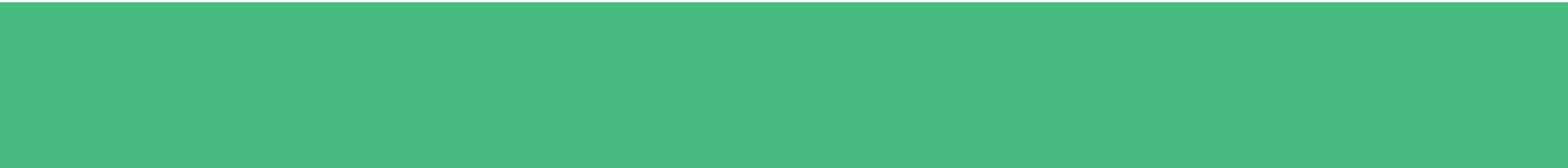
ESTADÍSTICA JUDICIAL HIDALGO (ejemplo)

Circuito	Vigésimo Noveno Circuito
Localidad	Pachuca de Soto
Especialidad	Mixto
Órgano jurisdiccional	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Periodicidad	Mensual
Periodo seleccionado:	1 de enero al 31 de diciembre de 2024



Periodo mensual	Ingresos	Ingresos por acuerdo	Egresos	Egresos por acuerdo	Existencia inicial	Existencia final
2024-Ene	724	0	766	0	498	456
2024-Feb	425	0	400	0	456	481
2024-Mar	313	0	260	0	481	534
2024-Abr	493	0	460	0	534	567
2024-May	381	0	368	0	567	580
2024-Jun	424	0	424	0	580	580
2024-Jul	180	0	178	0	580	582
2024-Ago	539	0	456	0	582	665
2024-Sep	26	0	4	0	665	687
2024-Oct	107	0	101	0	687	693
2024-Nov	974	0	1025	1	693	641
2024-Dic	674	0	597	0	641	718

7. COSTO DE LA JUSTICIA EN MÉXICO



Es importante conocer que el presupuesto anual del Poder Judicial Federal es de 70,983 millones, 607,000 pesos, que sumados al presupuesto (o gasto) de 30 mil 111 millones 807 mil pesos de otros órganos de justicia, que incluyen a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tribunales Agrarios, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, nos da un total de \$101,095,414,000 pesos.

Todo lo anterior es factible de realizarse con el presupuesto actual del Poder Judicial de la Federación, planear, programar, racionalizar, reducción de estructuras y gastos onerosos y superfluos.

Costo de la Justicia en México (Ámbito Federal)

Institución	Presupuesto
Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$5,208,511,164
Consejo de la Judicatura Federal	\$62,025,503,862
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	\$3,749,591,276
Total del Poder Judicial de la Federación	\$70,983,606,302
Comisión Nacional de Derechos Humanos	\$1,722,372,356
Fiscalía General de la República	\$20,125,980,181
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	\$3,304,534,515
Tribunales Agrarios	\$891,831,893
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	\$767,088,000
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	\$3,300,000,000
Total	\$101,095,413,247

Costo de la Justicia en México (Estatal)

Entidad Federativa	Presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado	Presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado	Total
Ciudad de México	7,431,111,200	8,552,082,000	15,983,193,200
Estado de México	6,536,272,968	5,250,114,693	11,786,387,661
Jalisco	3,489,206,611	3,930,502,130	7,419,708,741
Nuevo León	3,500,000,000	4,954,751,449	8,454,751,449
Veracruz	2,568,893,107	1,777,508,649	4,346,401,756
Chihuahua	4,062,900,000	3,526,560,105	7,589,460,105
Coahuila	1,300,479,126	1,331,503,929	2,631,983,055
Sonora	1,829,460,847	2,269,891,473	4,099,352,320
San Luis Potosí	1,350,000,000	1,400,000,000	2,750,000,000
Tamaulipas	1,273,129,387	1,629,481,697	2,902,611,084
Baja California	1,898,763,610	2,634,028,800	4,532,792,410
Baja California Sur	498,747,272	584,327,141	1,083,074,413
Sinaloa	900,368,994	1,140,023,069	2,040,392,063
Colima	271,481,600	500,422,055	771,903,655
Michoacán	1,730,902,038	1,616,830,928	3,347,732,966
Guerrero	1,030,000,000	1,489,854,772	2,519,854,772

Costo de la Justicia en México (Estatal)

Entidad Federativa	Presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado	Presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado	Total
Zacatecas	674,222,939	828,117,984	1,502,340,923
Durango	896,434,454	585,773,507	1,482,207,961
Aguascalientes	801,568,147	656,237,791	1,457,805,938
Guanajuato	2,456,707,774	4,537,073,797	6,993,781,571
Nayarit	820,488,505	768,189,905	1,588,678,410
Morelos	524,034,000	738,579,688	1,262,613,688
Puebla	1,426,607,615	1,543,951,747	2,970,559,362
Querétaro	1,585,662,627	1,570,495,003	3,156,157,630
Hidalgo	766,900,632	1,384,296,695	2,151,197,327
Tabasco	875,338,722	1,085,481,421	1,960,820,143
Quintana Roo	1,029,476,001	1,701,996,688	2,731,472,689
Tlaxcala	515,903,410	338,720,509	854,623,919
Yucatán	289,481,044	599,701,800	889,182,844
Oaxaca	1,148,902,573	955,468,648	2,104,371,221
Chiapas	1,317,004,787	1,648,097,764	2,965,102,551
Campeche	464,546,155	523,487,238	988,033,393
Total	54,234,996,145	62,053,553,075	117,318,549,220

8. ÓRGANOS AUXILIARES

Es importante para la impartición de justicia expedita, los nueve órganos auxiliares deberán deconstruirse conforme lo establece la reforma judicial.

Tal es el caso del Instituto Federal de la Defensoría Pública que promoverá la tutela de las etnias y deberá contar con traductores de las lenguas que actualmente se hablan en el país.

ÓRGANOS AUXILIARES

Órgano Auxiliar	Plantilla de Personal	Ubicación física / sedes	Número de Centros Administrativos	Presupuesto anual	
Escuela Nacional de Formación Judicial	Comité Académico: 10 integrantes	Sede: CDMX Extensiones : 32	Dirección General con 6 áreas:	\$16,953,926.00	
Instituto Federal de Defensoría Pública	3,097 personas	Sede: CDMX 31 Delegaciones	Dirección General y 9 áreas de apoyo	\$21,455,197.00	
Contraloría	218 personas	Sede: CDMX	Titular y 2 unidades de apoyo	\$172,269.00	
Unidad de Peritos Judiciales	43 personas	Sede: CDMX		\$4,423,454.00	
Unidad de Admón. de la SCJN (Nueva creación).					
Unidad de Admón. del TEPJF (Nueva creación).					
Unidad de Admón. del TDDJ (Nueva creación),					
Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles	33 personas	Sede: CDMX	Dirección General Unidades de apoyo: 6	\$618,715.00	
Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Consejo Nacional, órgano colegiado.	Sede: CDMX 32 centros en cada estado	Titular, Secretario Técnico y una jefatura de departamento	\$1,389,016.00	

Marco Jurídico:

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.
- Reglamento Interno de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Objetivo:

Desarrollar un nuevo perfil judicial con los más altos estándares técnicos y calidad humana, a través de programas académicos de excelencia y de la impartición rigurosa e imparcial de los concursos de oposición de la carrera judicial.

Objetivos de la Carrera Judicial



*Extensiones académicas en los 32 estados de la República.

- Por decreto de 28 de mayo de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Defensoría Pública, con el objeto de regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, garantizar el derecho a la defensa en materia penal, el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en las materias administrativa, fiscal y civil.

Servicios:

- **Defensa Penal Federal.** La representación de personas imputadas por la comisión de algún delito federal (incluyendo adolescentes) puede prestarse en cualquier etapa del procedimiento penal (agencia del MP, juez de control y de enjuiciamiento, apelación, ejecución de penas), y para cualquier persona imputada, sin excepción alguna, distinción o discriminación por motivos de religión, origen étnico, posición económica u otra condición
- **Asesoría Jurídica.** Se presta, preferentemente, a las personas desempleadas que no perciban ingresos; personas trabajadoras jubiladas o pensionadas, así como sus cónyuges; trabajadoras eventuales o subempleadas; pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; con discapacidad; migrantes, con discapacidad, LGBTTTTIQA+ o que por cualquier razón social o económica tengan la necesidad de estos servicios.

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Total: 3,097



Resultados

De enero de 2024 a abril de 2025, el IFDP reporta los siguientes resultados:

- 30,809 personas atendidas.
- 3,247 representaciones en materia laboral para garantizar los derechos de las personas trabajadoras.
- 3,812 personas asesoradas en contexto de movilidad y sujetas de protección internacional en estaciones migratorias, albergues y campamentos.
- 454 visitas realizadas a estaciones migratorias, albergues y comedores para difundir sus servicios y otorgar asistencia jurídica.

Retos y Oportunidades

- Aumentar las capacidades institucionales (más defensores) que permitan ampliar el número de personas beneficiadas e incrementar la calidad de los servicios brindados.
- El fortalecimiento de la Defensoría Pública Federal también requiere la adopción de tecnologías avanzadas que faciliten la gestión de los casos y el acceso a la información relevante.
- Dotar de un cuerpo de oficiales investigadores que preste auxilio a las personas defensoras y asesoras jurídicas en la obtención de los elementos probatorios necesarios en los diversos litigios.
- Integrar servicios de apoyo psicológico y social para las personas usuarias de la Defensoría, para atender no sólo sus necesidades legales sino las consecuencias emocionales y sociales de sus situaciones.
- Dotar de traductores.

CONTRALORÍA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- La Contraloría de la Administración Judicial es un órgano auxiliar del Órgano de Administración Judicial con independencia técnica y de gestión, competente para realizar las auditorías, revisiones e inspecciones; así como para investigar hechos relacionados con los procedimientos de responsabilidad administrativa cometidos por los servidores públicos que desempeñen funciones administrativas.
- La Contraloría contará con las atribuciones que se dispongan en ley, así como en los reglamentos y acuerdos generales que al efecto expida el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

CONTRALORÍA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

La Contraloría contará con las siguientes unidades administrativas para el ejercicio de sus funciones:

- Dirección General de Auditoría;
 - Dirección General de Investigación, y
 - Las demás que determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial.
-
- ❖ La Dirección General de Auditoría de la Contraloría tendrá como propósito inspeccionar y verificar el cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo y operativo de los órganos del Poder Judicial Federal que confiere la ley al Órgano de Administración Judicial.
 - ❖ La Dirección General de Investigación será competente para investigar la presunta comisión de faltas administrativas por parte del personal que desempeña labores administrativas en el Poder Judicial de la Federación y será considerada autoridad investigadora en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES

- La Unidad de Peritos Judiciales es un área técnica del Órgano de Administración Judicial de naturaleza y finalidad exclusivamente periciales. Su objeto es el auxilio específico a los tribunales en materia laboral en los casos que determine la ley.
- El peritaje de los asuntos judiciales es una función pública y, en esa virtud, las personas profesionales, técnicas o prácticas en cualquier materia científica, arte u oficio que presten sus servicios a la administración pública, están obligadas a cooperar con dichas autoridades, dictaminando en los asuntos relacionados con su encomienda.
- Actualmente se cuenta con 2,880 personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LA SCJN, TEPJF Y TDJ

- Las Unidades de Administración son órganos auxiliares del Órgano de Administración Judicial encargado de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a los Reglamentos, presupuestos y Acuerdos Generales que expida el Órgano de Administración Judicial.
- Proponer al Órgano de Administración Judicial las bases y lineamientos, medidas o procedimientos que, en su caso, correspondan en materia de recursos humanos, materiales y de tecnologías de información y comunicación, así como los relativos a la planeación, contratación de adquisiciones, patrimonio inmobiliario, servicios, desincorporaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- Conducir las relaciones laborales, en el marco de las disposiciones aplicables;
- 16 atribuciones para cada unidad contempladas en los artículos 125, 127 y 129 de la LOPJF, respectivamente.

- Órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal responsable de administrar el Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles para que los profesionales que lo integran, contribuyan con las empresas que enfrentan problemas financieros; para así, asegurar su continuidad bajo el marco de una nueva cultura concursal mercantil que impulse el desarrollo económico y social del país.
- Creado por disposición de la Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000.
- Su finalidad es la de autorizar el registro de las personas que acrediten cubrir los requisitos necesarios para realizar las funciones de Visitador, Conciliador o Síndico, quienes apoyarán a la justicia en Materia Concursal en los aspectos técnicos involucrados en los procedimientos de concurso mercantil.

- La Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (DOF 26 de enero de 2024), tiene como finalidad arreglar los conflictos de una forma más rápida y accesible para que a través del diálogo, y con apoyo de profesionales acreditados, se generen acuerdos entre las partes que tendrán efectos jurídicos.
- Fundamento: artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, integrado por las personas titulares de los Centros Públicos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Federal y locales, aprobó los Lineamientos que reglamentan la ley general de la materia (20 de marzo de 2025).

- 1) Lineamientos de Capacitación para la Formación, Actualización y Especialización de Personas Facilitadoras;
- 2) Lineamientos de Creación, Actualización y Mantenimiento de los Sistemas de Convenios, que se suscriban en todo el territorio nacional;
- 3) Lineamientos y Bases para la Invitación y Participación de las Personas Profesionistas, Académicas y Especialistas a las Sesiones del CNMASC;
- 4) Lineamientos de creación de la Plataforma Nacional de Personas Facilitadoras;
- 5) Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Renovación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras, así como
- 6) Reglamento Interno del CNMASC.

9. Mapa Dinámico por Estados

Por Estado

Estado de México



Por Estado

Jalisco

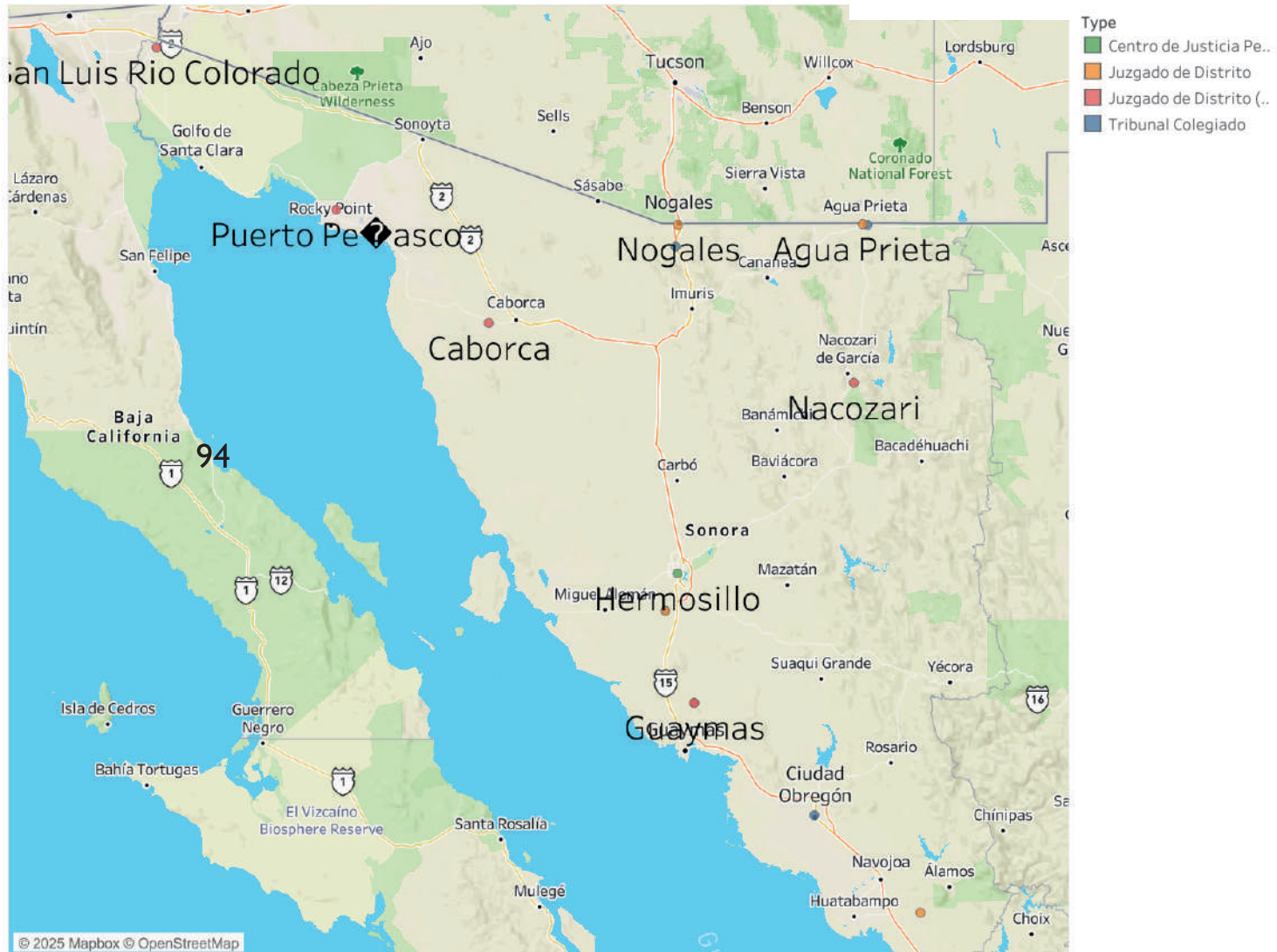


Por Estado **Nuevo León**



Por Estado

Sonora



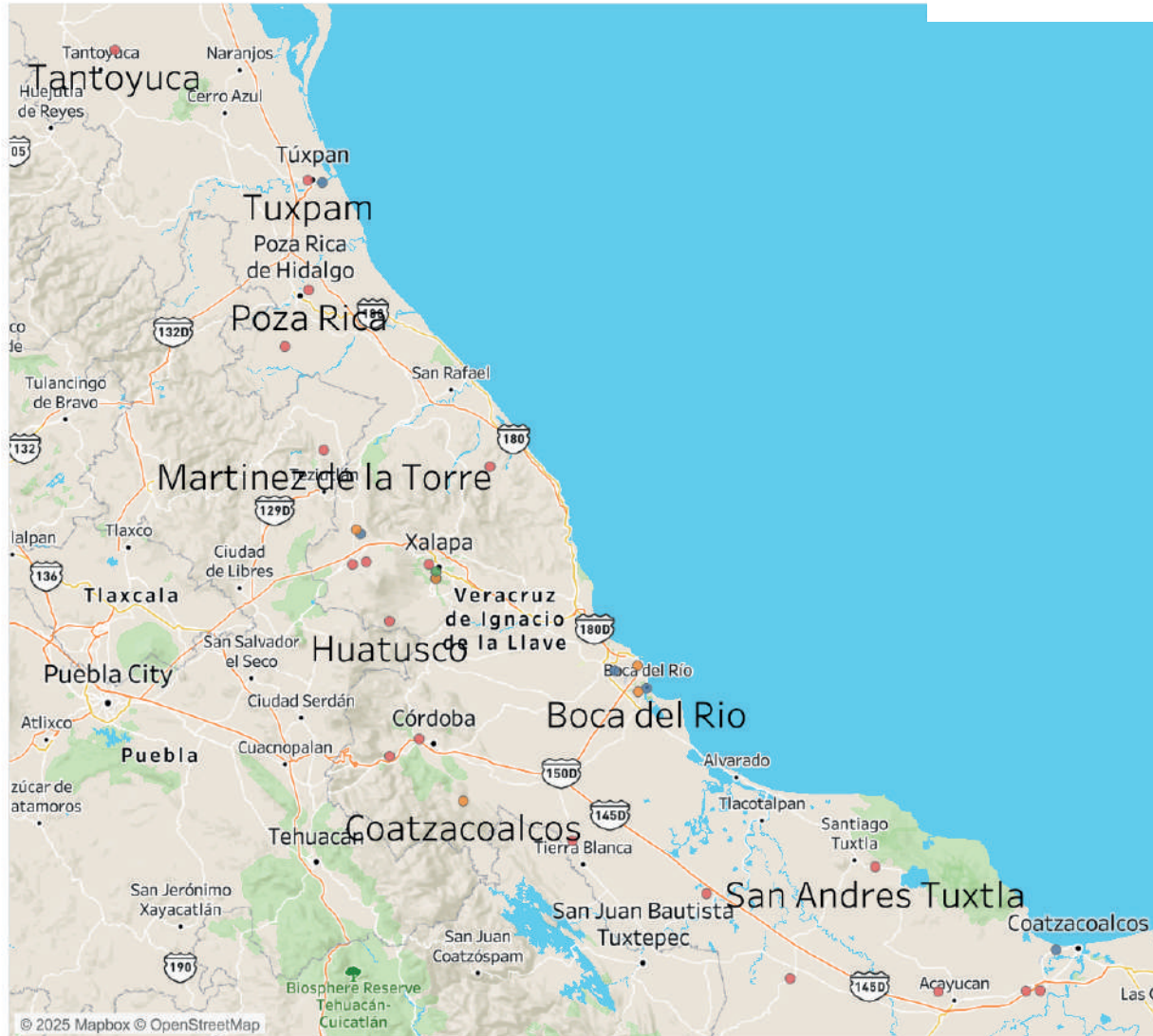
Por Estado

Puebla



Por Estado

Veracruz



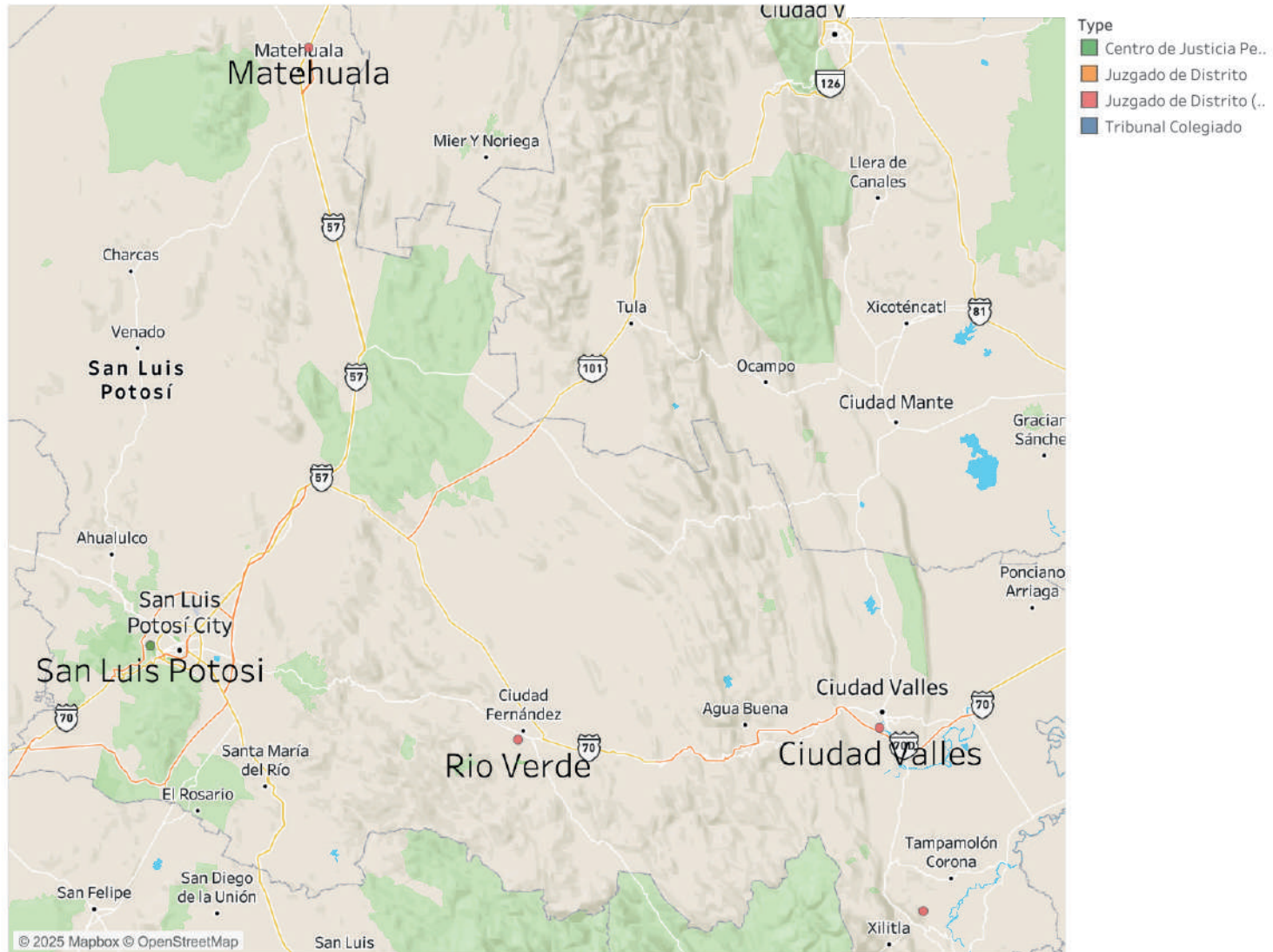
Por Estado

Coahuila



Por Estado

San Luis Potosí



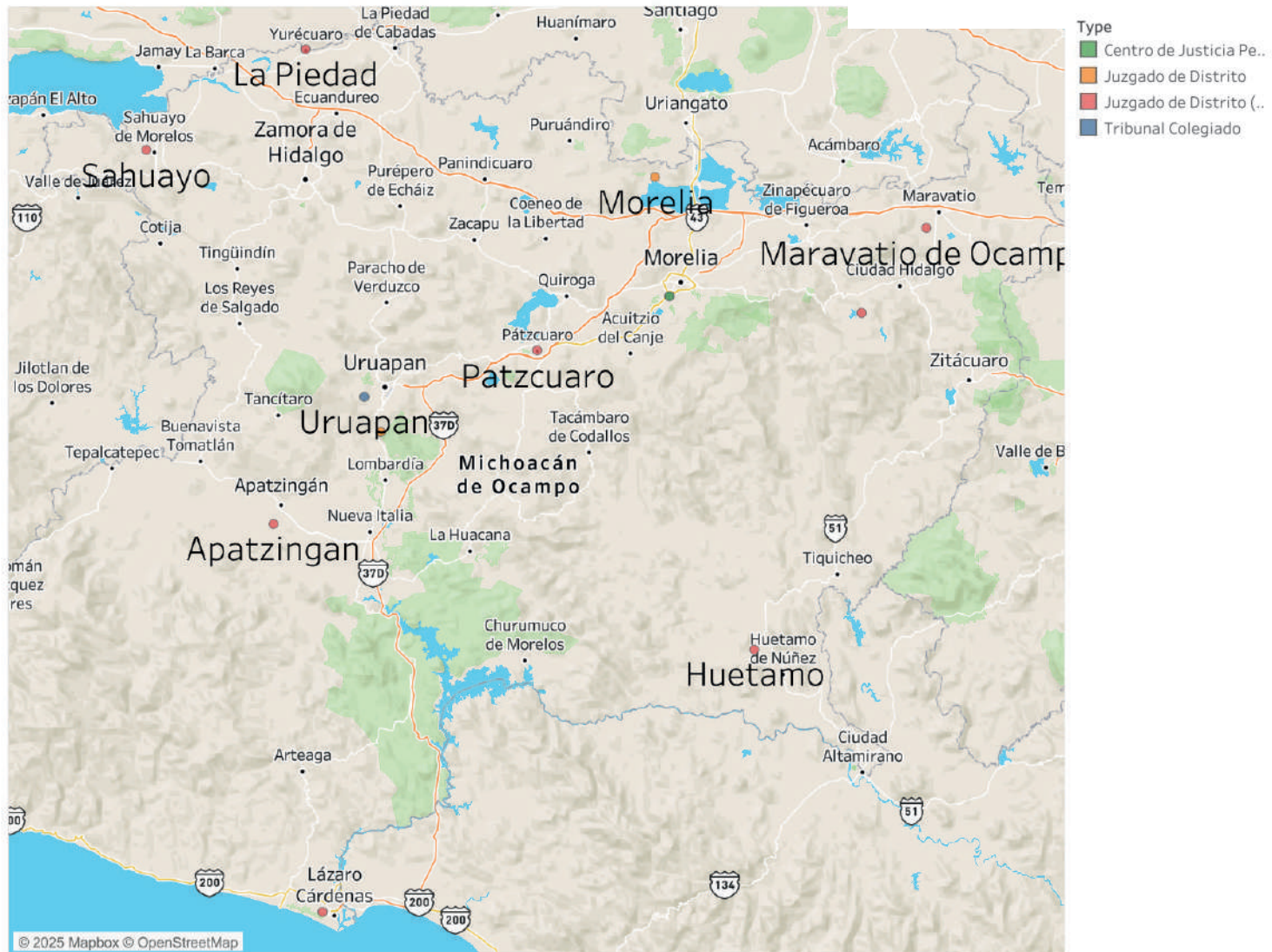
Por Estado

Tabasco



Por Estado

Michoacán



Por Estado

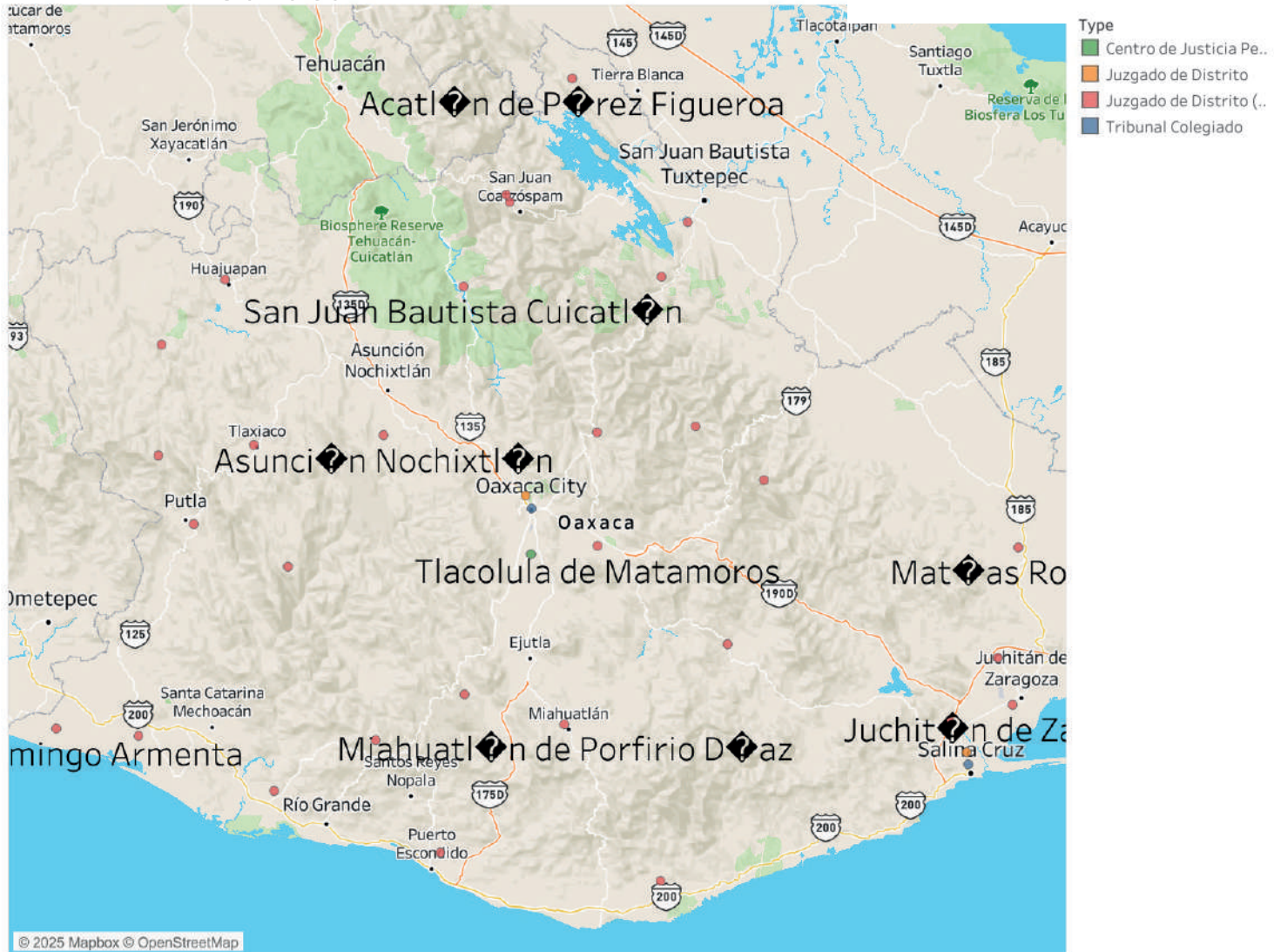
Sinaloa



- Type
- Centro de Justicia Pe..
 - Juzgado de Distrito
 - Juzgado de Distrito (..)
 - Tribunal Colegiado

Por Estado

Oaxaca



The map displays the Yucatán Peninsula with a proposed high-speed rail route highlighted in orange. The route begins in Tizimin, travels south through Tixtla, Tuxtla, and Tulum, and terminates in Cancun. Key cities and towns shown include Mérida, Valladolid, Tulum, and Cancun. The map also features the Gulf of Mexico to the north and the Yucatán Desert to the south. Major roads and highways are indicated by yellow lines and shields.

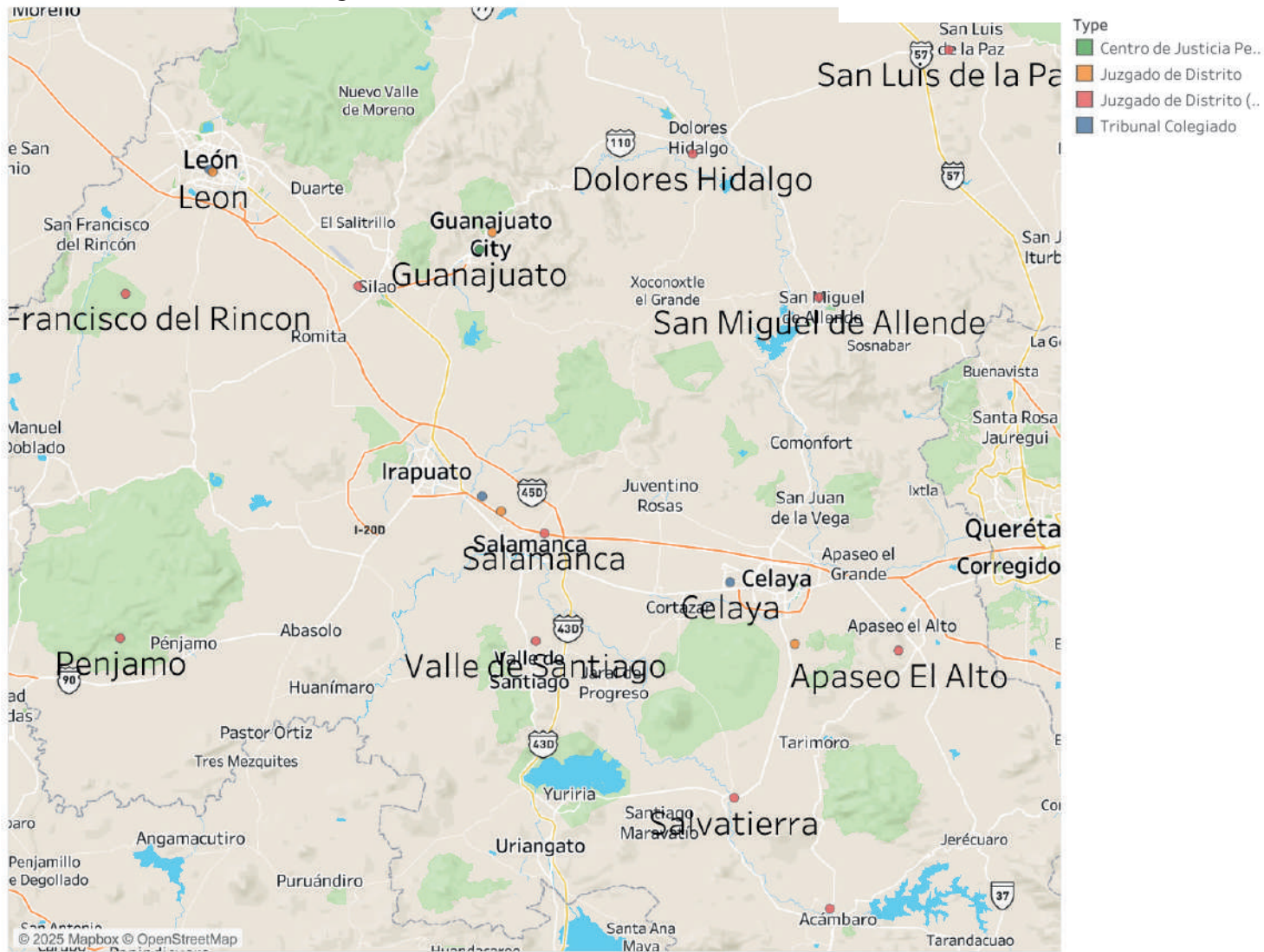
Por Estado

Baja California



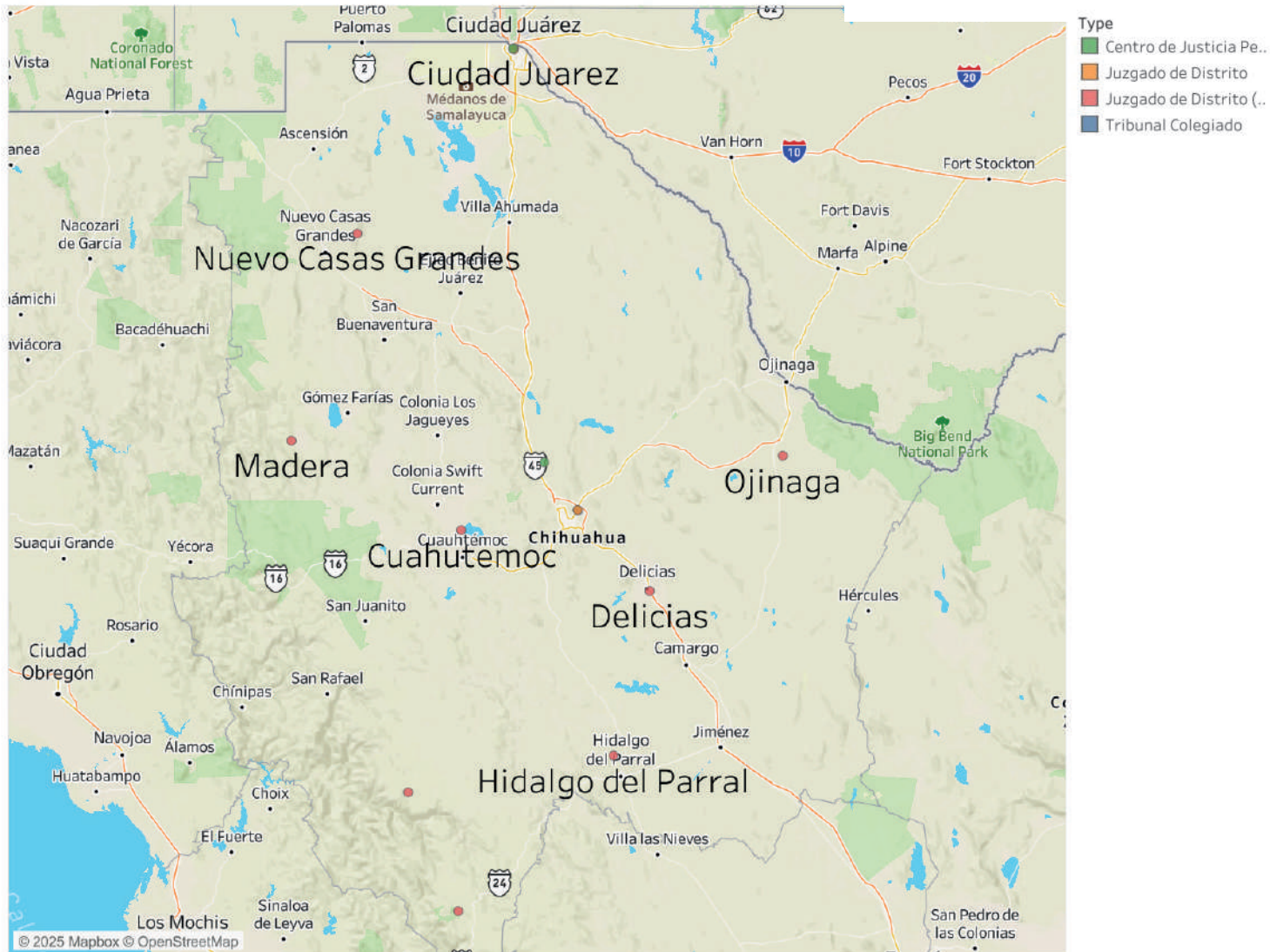
Por Estado

Guanajuato



Por Estado

Chihuahua



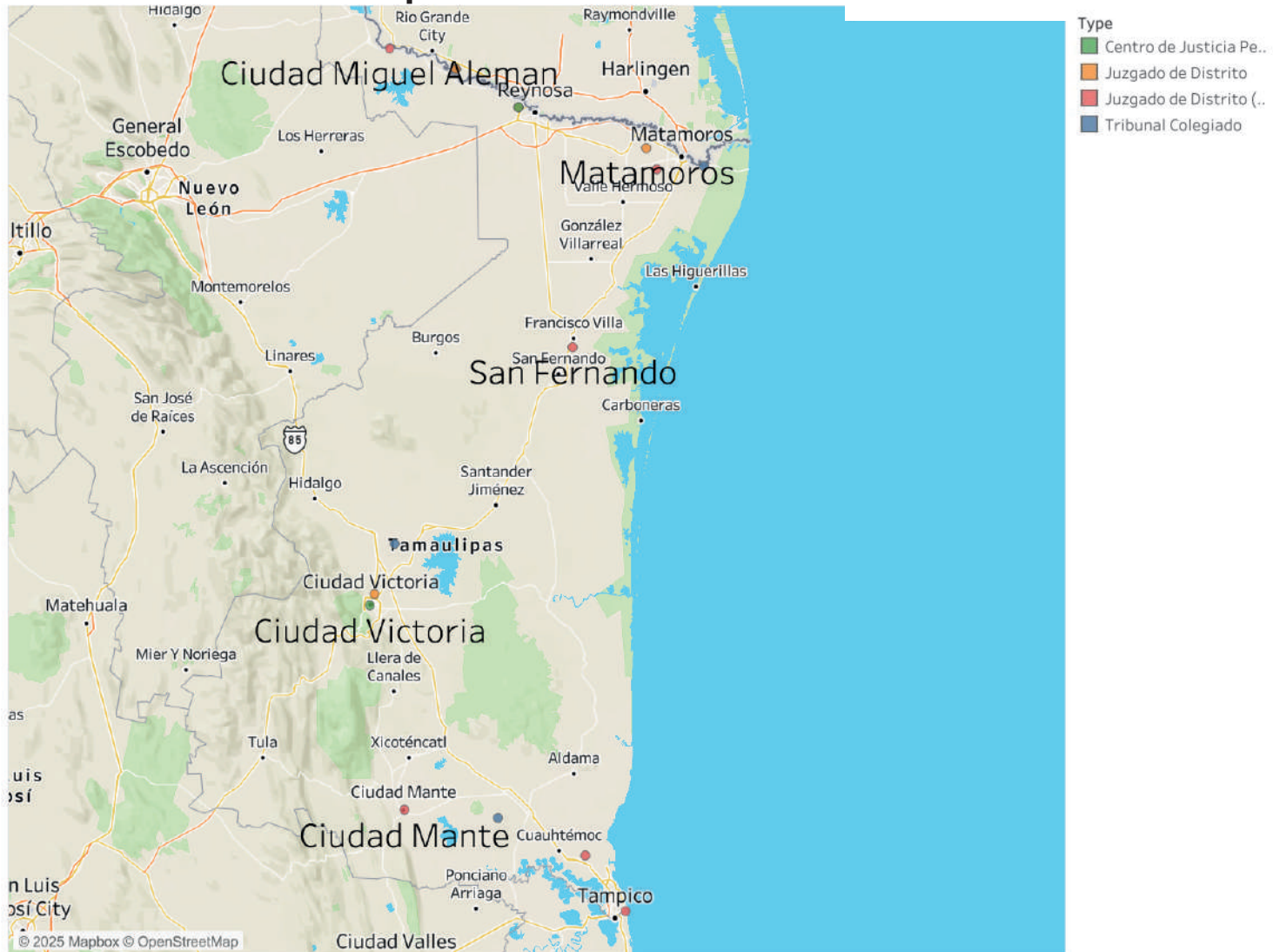
Por Estado

Morelos



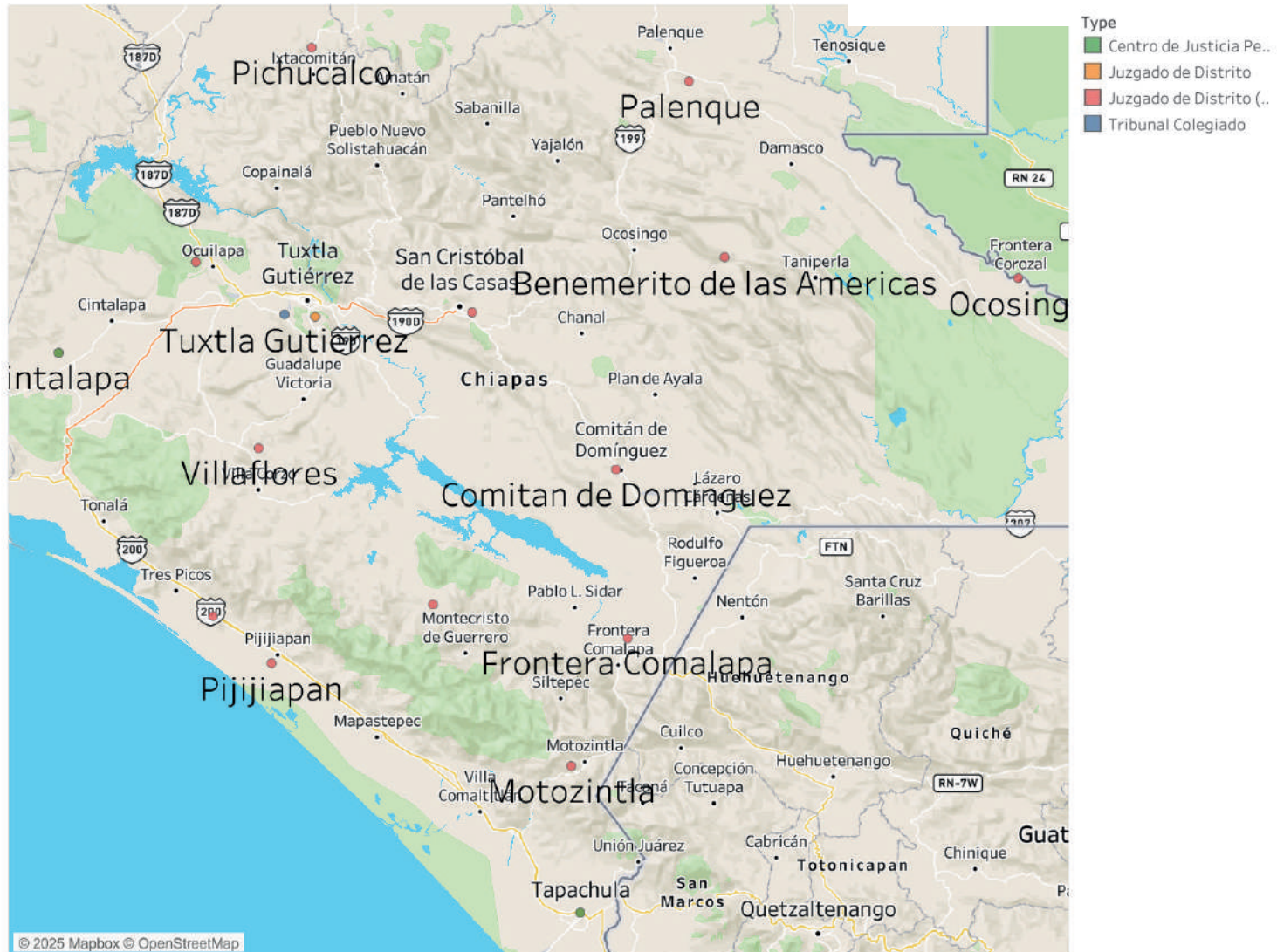
Por Estado

Tamaulipas



Por Estado

Chiapas



Guerrero



Por Estado

Querétaro



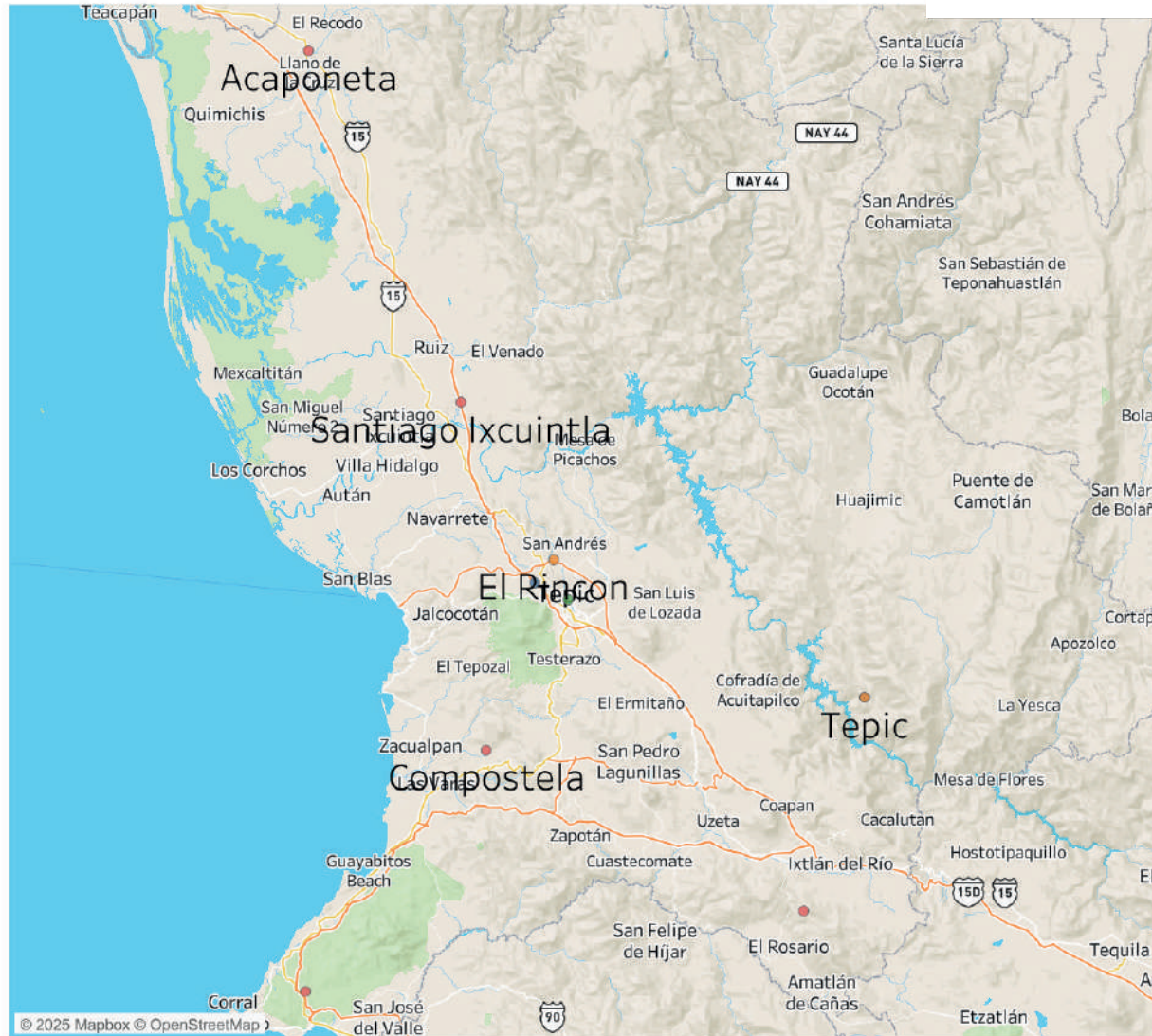
Por Estado

Zacatecas



Por Estado

Nayarit



Por Estado

Durango



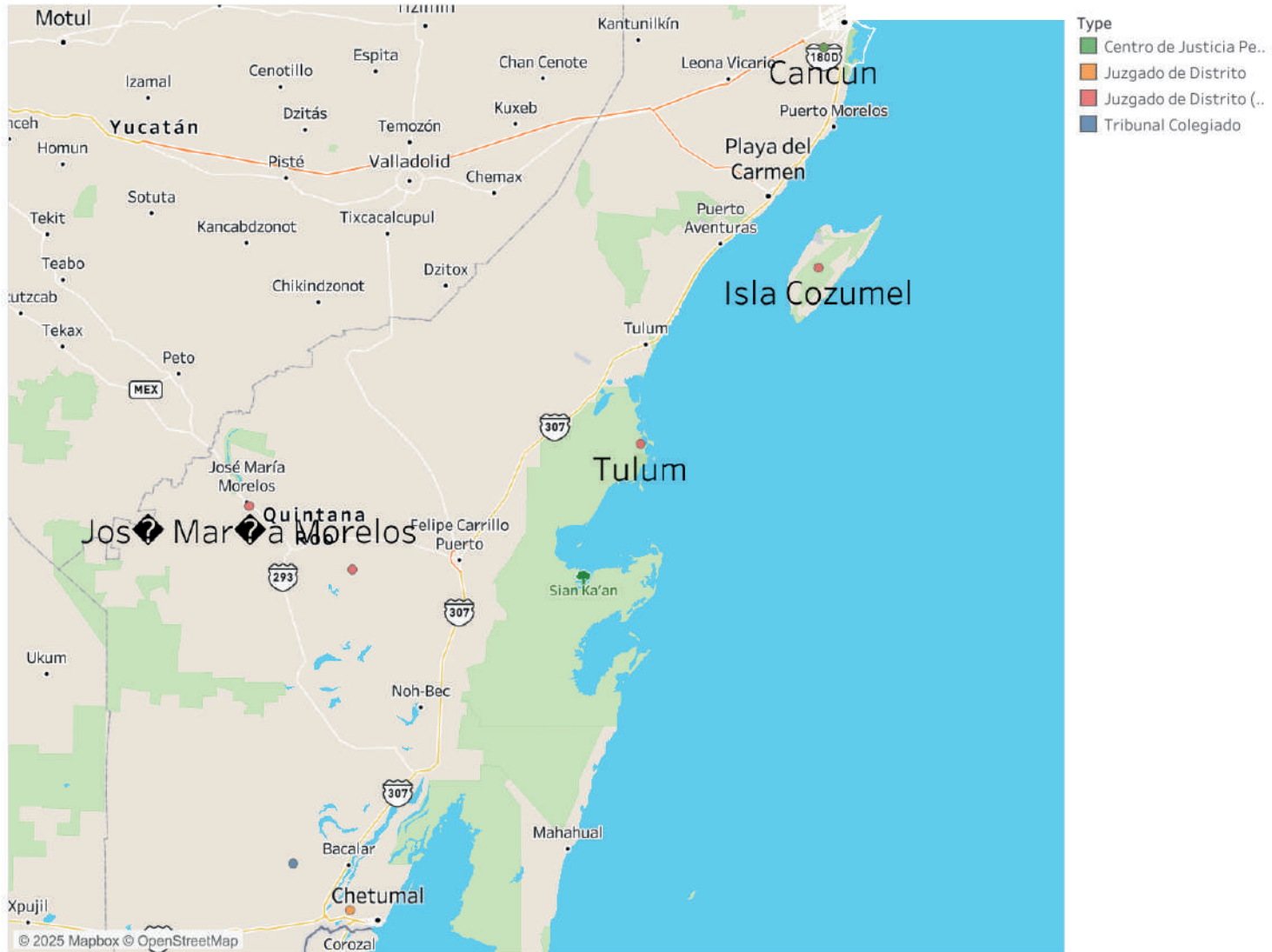
Por Estado

Baja California Sur



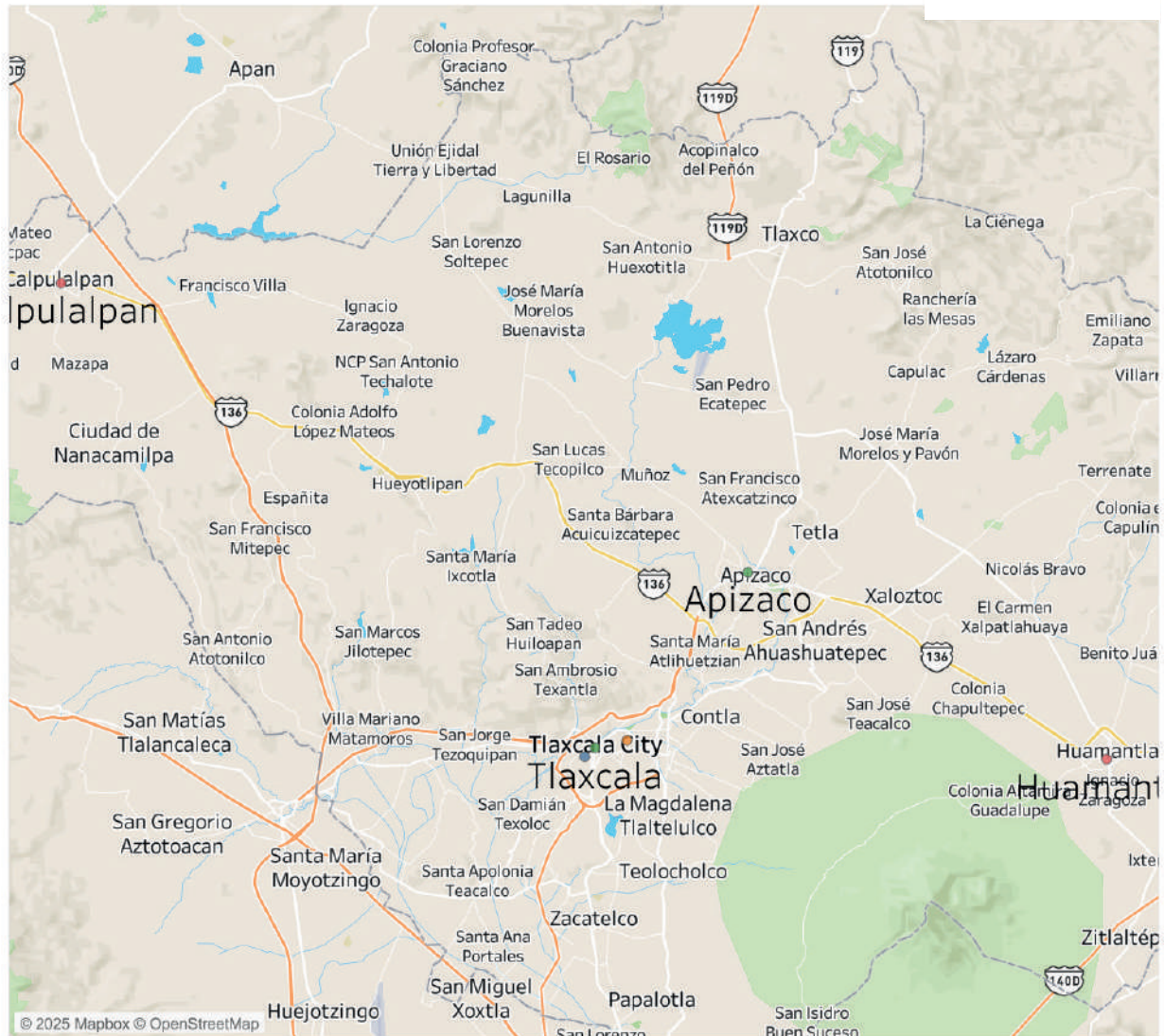
Por Estado

Quintana Roo



Por Estado

Tlaxcala

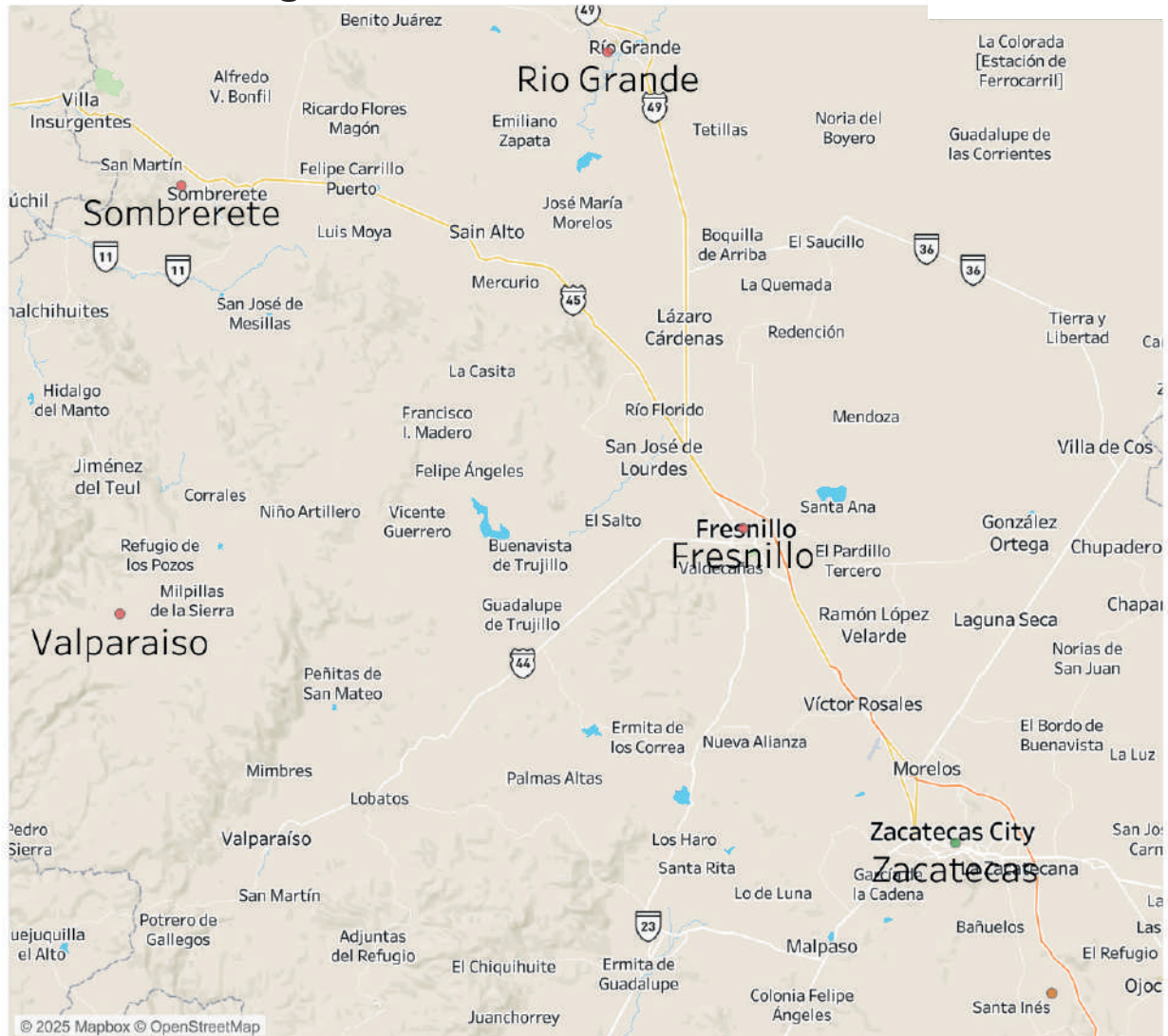


Por Estado **Hidalgo**



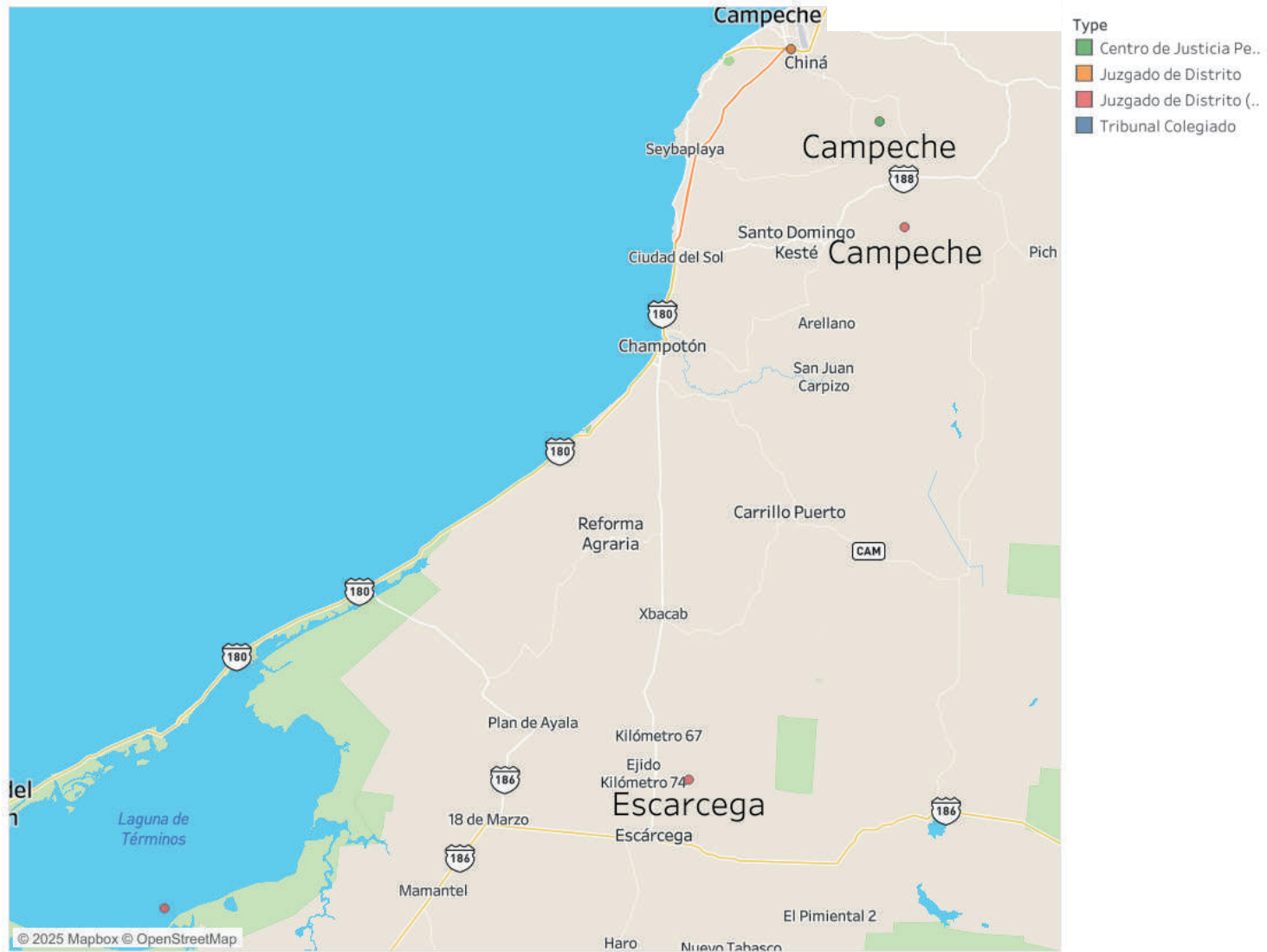
Por Estado

Aguascalientes



Por Estado

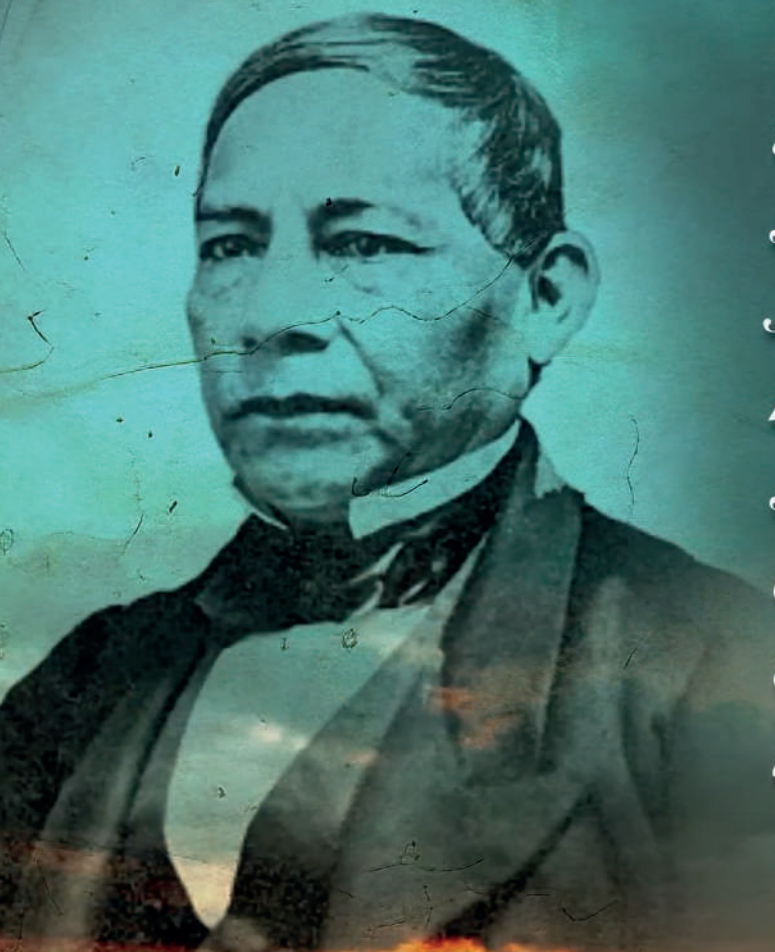
Campeche



Por Estado

Colima





*«No se puede gobernar a base de
impulsos de una voluntad caprichosa,
sino con sujeción a las leyes.
No se pueden improvisar fortunas
ni entregarse al ocio y a la disipación,
sino consagrarse asiduamente
al trabajo, disponiéndose a vivir
en la honrada medianía que proporciona
la retribución que la ley le señala.»*

Benito Pablo Juárez García



UN SENDERO EN EL CAMINO

DEL NUEVO PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN



TEUCTLI. JUEZ PREHISPÁNICO
ELEGIDO CADA AÑO

**Francisco Garduño Yáñez, Héctor L. Martínez Castuera,
Alejandro Tagle Marroquín, Jesús Manuel de la O Pacheco**

Se terminó de imprimir en el mes de septiembre del 2025 en los talleres
Litográfica Belizar

Fray Juan de Torquemada No. 39, Col. Obrera
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México

Tels. 55 8441 6892 / 55 71787761

Lbelizar01@gmail.com



EDITORIAL
VOZ Y DERECHOS DEL HOMBRE
MÉXICO 2025